



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MIN. DEL PODER POPULAR PARA LA EDUC. SUPERIOR
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
P.F.G ESTUDIOS POLÍTICOS Y DE GOBIERNO
SEDE BOLIVAR**



**El Consejo Comunal como expresión de la organización popular
(Comunidad Villa Paraíso, Parroquia José Antonio Páez, Municipio
Heres, Estado Bolívar) Año 2009.**

Trabajo presentado como requisito parcial para optar a la Licenciatura
en Estudios Políticos y de Gobierno.

Tutor Académico.

Soc. Horacio Alarcón

Tutor Comunitario:

Alexander Astudillo

Realizado por:

ROMERO MAYERLIN

WILDER PARAGUARIN

ADRIANA MAVARICUNA

THAIS BOCARRIDO

Ciudad Bolívar, julio 2009.

Agradecimiento

Agradecemos primeramente a Dios por darnos la fortaleza para seguir adelante con este proyecto.

Igualmente a los vecinos de la comunidad villa Paraíso, especialmente al señor Alexander Astudillo y Cleysa de Astudillo por su participación y apoyo durante la realización de dicho proyecto, haciendo extensivo además, el reconocimiento a Vicenta Ganchozo por la disposición mostrada durante nuestra labor en la referida comunidad.

De la misma forma, agradecemos también a nuestros familiares más cercanos, que en todo momento contribuyeron para ayudarnos a superar las necesidades (de toda índole) que se nos presentaron en el camino, en algún determinado momento durante la realización de este proyecto.

Finalmente, agradecemos a nuestra profesora de proyecto, la socióloga Rusalca Fernández, por su disposición, responsabilidad y compromiso en todo momento para con nosotros en la realización de este humilde trabajo, de igual manera agradecemos su colaboración a la hora responder a nuestras interrogantes y ayudarnos a disipar muchas dudas sobre diversos temas, así mismo reconocemos acá la colaboración de nuestro asesor académico el sociólogo Horacio Alarcón y por último, pero no menos significativo, agradecemos al profesor José Fortique quien nos brindó su apoyo y colaboración, más allá de sus funciones académicas durante la elaboración de nuestro proyecto.

TABLA DE CONTENIDO

PÁGINA

Agradecimiento	
Índice de ilustraciones y tablas	
Resumen	
INTRODUCCIÓN.....	6
CAPÍTULO	
I EL PROBLEMA	
Planteamiento y formulación del problema.....	10
Objetivo General.....	14
Objetivos Específicos.....	14
Justificación de la investigación.....	15
Delimitación de la investigación.....	18
Limitaciones de la investigación.....	19
II MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la investigación.....	21
Antecedentes históricos de la comunidad.....	23
Bases teóricas.....	24
Bases legales.....	45
III MARCO METODOLÓGICO	
Herramientas metodológicas.....	57
Tipo de investigación.....	61
Población y muestra.....	65
IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	68
V PROPUESTA	80
CONCLUSIONES.....	95
GLOSARIO.....	98
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	100
ANEXOS Y APÉNDICES.....	105

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO No.	PÁGINA
1. GRÁFICO 1.....	68
2. GRÁFICO 2.....	69
3. GRÁFICO 3.....	70
4. GRÁFICO 4.....	71
5. GRÁFICO 5.....	72
6. GRÁFICO 6.....	73
7. GRÁFICO 7.....	74
8. GRÁFICO 8.....	75
9. GRÁFICO 9.....	76
10. GRÁFICO 10.....	77
11. GRÁFICO 11.....	78



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MIN. DEL PODER POPULAR PARA LA EDUC. SUPERIOR
UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
P.F.G ESTUDIOS POLÍTICOS Y DE GOBIERNO
SEDE BOLIVAR



El Consejo Comunal como expresión de la organización popular (Comunidad Villa Paraíso, Parroquia José Antonio Páez, Municipio Heres, Estado Bolívar) Año 2009.

Autores:

Mavaricuna Adriana mavaricun@hotmail.com
Romero Mayerlin mrustyrial4x4@hotmail.com
Bocarrido Thais jbbthais02@hotmail.com
Wuilder Paraguarin wparaguarin@hotmail.com

RESUMEN

El desarrollo efectivo de herramientas para fomentar la participación ciudadana en las comunidades, se convierte en el desafío fundamental de una nueva forma y/o expresión del ejercicio del poder popular en el contexto venezolano actual, conocida como Consejo Comunal, el cual se constituye en la organización estratégica por excelencia para el ejercicio de la democracia participativa y protagónica y a su vez para el afianzamiento de la descentralización del poder a través de la práctica efectiva de la participación ciudadana, fundada en la formación de una conciencia social crítica y reflexiva basada en una emergente cultura política nacida desde lo local, es decir, desde la base (Poder Popular), con valores y principios éticos para la sólida construcción de una organización comunitaria transformadora de la realidad social, donde los ciudadanos y ciudadanas se convierten en copartícipes de la ejecución y gestión de políticas sociales orientadas a la solución de problemas de forma colectiva. La experiencia en Villa Paraíso es muestra de la significativa necesidad de la participación ciudadana para consolidar la organización comunitaria a través de la formación sociopolítica que permita abrir paso al empoderamiento popular a fines de fortalecer la acción colectiva, el compromiso, la responsabilidad y solidaridad que permitirán sentar las bases de la transformación del Estado Venezolano hacia el socialismo del siglo XXI.

Palabras claves: *Comunidad, Participación ciudadana, Consejo Comunal, democracia participativa y protagónica, organización comunitaria, poder popular, políticas sociales, conciencia social.*

INTRODUCCIÓN

El fenómeno secular conocido como globalización y el auge del capitalismo, de acuerdo a sus defensores, deberían contribuir a reducir las desigualdades entre países debido a que tienden a lograr el progreso económico al integrarse a un sistema del libre comercio y ayuda a la reducción de la inequidad entre las clases sociales; ambos son procesos a los cuales deberían sumarse todos los países si no quieren perder el tren del desarrollo y la competitividad, ya que estos se configuran como procesos históricamente irreversibles, tal como expresa Reich (1993): "la principal misión política de una nación consistirá en manejarse con las fuerzas centrífugas de la economía mundial [...] concediendo cada vez más prosperidad a los más capacitados y diestros, mientras los menos competentes quedarán relegados a un más bajo nivel de vida". (p.13).

No obstante, son muchas las razones que surgen en contra de la globalización, puesto que, ésta ha representado un deterioro de los estándares ambientales, laborales y de la cultura. Indudablemente la globalización lo que ha ocasionado es el incremento de tensiones sociales sin precedentes a escala global, ya que por ejemplo, efectos de fenómenos tales como la transculturización y el consumismo de productos del sistema capitalista mundial, han permeado la cotidianidad de los distintos estratos sociales en los países del mundo, así como también han contribuido a que países de menor desarrollo mantengan una posición servilista y de conservación de privilegios frente a las potencias extranjeras, por parte de las élites que detentan el poder en determinados países, tal como ocurrió en Venezuela debido a que hace más de cuarenta años cuando se inició el experimento democrático a partir del puntofijismo (IV República), el Estado venezolano fomentó el clientelismo político basado en una democracia elitista y burocrática, usufructuaria del poder, la cual dejó secuelas importantes en la cultura participativa del pueblo, traducida en apatía, individualismo, paternalismo, pobreza, exclusión, desempleo, etc. A partir de

1999 con la llegada de la Revolución Bolivariana, se sentaron las bases e en el país para ir construyendo la vía para la transformación de las relaciones sociales, de poder y de producción en contraposición al sistema político de “democracia representativa” reforzado por los medios de comunicación corporativos, el cual perpetuaba de manera inalterable las relaciones de dominio que ejercían las cúpulas sobre el colectivo.

El desafío de la construcción de una democracia participativa que toma cuerpo y filosofía a partir de la experiencia de Porto Alegre, como respuesta al contexto internacional actual, y que en el caso de Venezuela adquiere la connotación de protagónica además de participativa, se convierte en la ardua tarea del Estado y la sociedad a partir de finales de la década del 90, planteándose ésta como eje transversal del basamento legal vigente. Se asiste hoy día, a la formación de nuevas relaciones basadas en la corresponsabilidad y centradas en forjar la participación ciudadana y política, hasta ahora con ciertas dificultades, debido a que la sociedad arrastra una cultura tradicional, paternalista y pasiva en cuanto a movilización popular se refiere, como consecuencia de los años de olvido a un pueblo que estaba sumido en la desidia social y que por lo tanto había dejado atrás la esencia de la verdadera democracia que debe apuntar hacia el poder del soberano constituido por el pueblo.

A partir de lo expuesto sobre la participación ciudadana, surgen diversas interrogantes de gran relevancia para el desarrollo del proyecto comunitario y en el marco de la teoría de las refutaciones concebida por el pensador Popper (1982), quien señala: “una duda lleva a nuevas dudas en forma interminable porque el conocimiento nunca es total”. (p.10). De la anterior frase popperiana se desprenden las siguientes preguntas: ¿Existe una manera sistemática de aprender la participación? ¿Cómo empoderarse los Consejos Comunales con el lastre de la cultura del pasado? ¿Cómo asumir el Poder Popular sin claridad y voluntad política? ¿Qué tan efectivo será el aporte de herramientas sobre participación en los habitantes de Villa

Paraíso para potenciar el debido funcionamiento del Consejo Comunal? Las respuestas a estas interrogantes se irán generando en la medida en que la comunidad vaya llevando a cabo propuestas factibles para ejercer la democracia participativa y protagónica sustentada a lo largo de la Constitución Nacional, además de la Ley de Consejos Comunales, entre otras leyes que aunadas al Mapa Estratégico y los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y social de la Nación 2007-2013, ¿Darán viabilidad a la acción conjunta Estado-sociedad?

El proyecto contiene cinco capítulos, conformados en primer lugar por el Capítulo I, contentivo del planteamiento del problema y formulación del problema, justificación del proyecto, objetivos, delimitación, limitaciones, viabilidad, antecedentes de la investigación y de la comunidad, continuando con el marco teórico (Capítulo II), el cual contendrá el basamento teórico y legal que sustenta la investigación. Seguidamente, se presentará el marco metodológico (Capítulo III), fundamentado en el diseño de la investigación-acción, además del tipo y diseño de la investigación, selección de la muestra, población y los instrumentos de recolección de data y técnicas aplicadas en durante el proceso investigativo. Posteriormente se presenta el Capítulo IV, basado en la presentación y análisis de resultados y por último el Capítulo V el cual aborda la perspectiva de la problemática, con una vista panorámica de la situación presentada y la posterior puesta en práctica de la propuesta en la comunidad Villa Paraíso. La estructuración del proyecto presentada anteriormente pone en evidencia el fundamento organizativo utilizado para desarrollar cada una de sus fases, cuyo propósito general está centrado en promover la participación ciudadana activa en la comunidad para contribuir con la organización efectiva del Consejo Comunal.

CAPITULO I EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

El propósito de enfocar la investigación en el Consejo Comunal como expresión de la organización popular se define por el hecho trascendental

de que dicho poder se erige como el eje transversal de la expresión organizada del colectivo social logrado mediante la participación ciudadana, es decir, que hombres, mujeres y adolescentes, ejerzan el gobierno popular como reivindicación del papel de los sujetos en la sociedad, a través de los diversos medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía contemplados en la Constitución Nacional en su artículo 70.¹

Para comprender lo planteado en líneas precedentes es necesario remitirse al proceso de evolución histórica del pensamiento y comportamiento político-ciudadano del venezolano, y el largo periodo (cuatro décadas), que estuvo el país sometido bajo un régimen de “democracia representativa”, de elites y burgueses, el cual dejó secuelas importantes en la concepción cultural venezolana de la participación ciudadana tales como la apatía, el incremento progresivo de la pobreza, la exclusión, el desempleo, el abandono y la falta de políticas públicas coordinadas con las comunidades, como en el caso del área de desarrollo habitacional, lo cual provocó la constitución de diversas y variadas formas de asentamientos poblacionales, una de esas formas, consideradas dentro de las más problemáticas desde el punto de vista socio-comunitario, lo son las llamadas invasiones en terrenos ilegales, a ello se suman también, el paternalismo, el desinterés por los problemas comunes de la colectividad, la pasividad, en fin, una participación tutelada enmarcada en un contexto mundial capitalista, neoliberal, caracterizado por la eficiente imposición de la cultura del individualismo y el consumismo. Los términos solidaridad, cooperación y comunidad fueron prácticamente desaparecidos de la conducta y el pensamiento de las sociedades en general, siendo sustituidos por el

¹ Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico: las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad. La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo.

consumismo de marca, y la consecuente contaminación de culturas bajo el pretexto de un mundo globalizado.

El sistema puntofijista, como se conoció a la red clientelar y corrupta que mantuvo el sistema de "democracia representativa", también concentró el poder exclusivamente en el brazo ejecutivo de los partidos políticos tradicionales (AD y COPEI) quienes distribuyeron sus prácticas clientelares hacia todo el sistema político, económico y social, e incluso cultural, de Venezuela. Contrario al principio de "balance de poderes", el único obstáculo a los deseos del presidente y su aparato partidista era su estada en el poder; cualquier otro impedimento era resuelto por decreto y mediante la suspensión de las garantías constitucionales.

De manera que, la vida real del venezolano, su día a día, le demostraba, consciente o inconscientemente, que su participación en los asuntos públicos nacionales, regionales y locales, no solo no era necesaria, sino que además estorbaba. Fue surgiendo entonces, una conducta que se hizo intrínseca a la sociedad, donde la única forma de participación democrática efectiva como ejercicio de la ciudadanía, era el momento de escoger a sus candidatos, es decir, se planteaba como único y gran don de la democracia el derecho al sufragio y se daba por hecho que, luego solo debían desentenderse (los ciudadanos), y dejar en manos del gobierno de turno el manejo total de los asuntos de interés público. Esa sombría realidad desarrolló una cultura paternalista, donde el ciudadano común se acostumbró a los ofrecimientos y promesas electorales y luego a la dádiva, que muchas veces en forma de limosna otorgaba el Estado.

La sostenibilidad del sistema representativo decaía progresivamente, a ello se sumaba la incapacidad de la elite política de poner fin a los vicios del sistema permitiendo la participación de la ciudadanía en la conducción del Estado, todo esto produjo una enorme ruptura y crecientes contradicciones entre la sociedad y la vieja clase política-empresarial que originó los primeros intentos insurreccionales por tomar el poder político.

En este sentido, surge la alternativa política del actual presidente de Venezuela basada en la toma del poder político por vía electoral, y desde el poder, facilitar los cambios sociales que demandaba la población venezolana. Pero sobre todo, permitirle a ésta su participación directa en la conducción del Estado, por tal motivo, tras la toma del poder por parte de la revolución bolivariana se hizo imperante la necesidad de plantear la creación de mecanismos apropiados para incrementar la participación ciudadana, de manera que se pudieran abrir espacios a los ciudadanos para disponer de mayores posibilidades de integración, lo cual se plasmó como eje transversal de la política gubernamental del Estado venezolano al impulsar el desarrollo de políticas para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la nación, especialmente en sectores marginados y desasistidos.

Tal es el caso de Villa Paraíso, una comunidad ubicada al norte de Ciudad Bolívar, donde el problema central que se presenta es principalmente el bajo nivel de participación sociopolítica que se traduce en la incompreensión del poder que tiene la organización y la participación ciudadana, en el ejercicio pleno de sus derechos y como la única vía realmente efectiva y eficaz para la resolución de sus problemas, esto es originado debido a múltiples causas como rivalidades personales, desconfianza, escaso sentido de pertenencia e indiferencia hacia los problemas que aquejan al sector, falta de conocimientos y herramientas para incentivar al colectivo a la organización, entre otros. Dichos factores aunados al estado de ilegalidad referente a la titularidad de las tierras han dificultado el avance del Consejo Comunal Torre Fuerte del Paraíso. Ante tal situación cabe plantear de manera precisa la formulación del problema mediante las siguientes interrogantes: ¿Cómo asumir el Poder Popular sin claridad y voluntad política? y ¿Qué tan efectivo será el aporte de herramientas sobre participación en los habitantes de Villa Paraíso para potenciar el debido funcionamiento del Consejo Comunal?

En este contexto, es importante destacar que la participación pasa necesariamente por un proceso de formación sociopolítica a partir del cual los ciudadanos se convierten en sujetos de cambio conscientes de las transformaciones que debe gestarse mediante el impulso popular para lograr una sociedad distinta, de justicia y equidad social, donde prevalezca lo colectivo sobre lo individual, lo recreativo por el consumismo, la dignidad por la envidia y el amor por el odio.

La participación ciudadana conlleva a que la organización desde la base popular a través de la democracia directa y la orientación de una vanguardia revolucionaria, socialista y bolivariana, sentará las bases para que en el país pueda cristalizarse la igualdad y la justicia social para nutrir y fortalecer las bases del nuevo Estado Social de Derecho y de Justicia donde el espacio de lo público es el espacio de todos y donde el ciudadano conjuntamente con sus vecinos, se convierte en actor principal de la lucha contra la corrupción, el despilfarro de recursos, la ineficiencia y por ende, del proceso de consolidación del socialismo del siglo XXI.

OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Objetivo General:

Promover la participación en la comunidad a través de herramientas que permitan su desarrollo efectivo mediante la teoría y la praxis sobre el

poder popular y la integración comunitaria para contribuir con la organización del Consejo Comunal de Villa Paraíso.

Objetivos Específicos:

1. Organizar encuentros comunitarios, talleres y foros para la capacitación y educación de los ciudadanos en materia de formación sociopolítica.
2. Propiciar diálogos de saberes como una forma de comunicación autentica para incentivar la participación comunitaria y a su vez, planificar dinámicas informativas para la comunidad acerca de la importancia de la participación en los procesos electorales.
3. Impulsar la acción protagónica de los sujetos sociales en el proceso de consolidación de la organización del colectivo para el debido funcionamiento del Consejo Comunal de la localidad.
4. Estimular la participación y el apoyo de los diferentes entes gubernamentales, tales como: la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), La Gobernación del Estado Bolívar y el Consejo Nacional Electoral (CNE), a través de sus diversas instituciones, entre otros, para desarrollar y ejecutar actividades y proyectos mancomunadamente con la comunidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

Considerando el hecho de que la concepción integral de nuestra formación académica y los principios rectores de la Universidad se centra en estar cónsonos con la transformaciones sociales y políticas que se gestan en el país en conexión con las problemáticas locales como elemento articulador universidad-

comunidad, lo cual constituye un importante paso para la irrupción de la valoración praxis-episteme ante la necesidad de consolidar una plataforma educativa al servicio del pueblo, en contraposición al modelo educativo meritocrático tradicional y de exclusión; surge la necesidad de plantear y desarrollar el proyecto para poner en práctica las herramientas metodológicas adquiridas durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, al servicio de la comunidad, en cuanto a la formación sociopolítica, organización y desarrollo de las comunidades se refiere.

Por las razones expuestas anteriormente, se plantea el proyecto consistente en la participación ciudadana para la activación del Consejo Comunal de la comunidad Villa Paraíso, debido a que dicha participación, tal y como señala Villasante (1995), “alude al proceso por el que las comunidades y/o diferentes sectores sociales influyen en los proyectos, en los programas y en las políticas que les afectan, implicándose en la toma de decisiones y en la gestión de los recursos” (s/p).

En este sentido, se requiere de un abordaje a la comunidad desde una perspectiva política y educativa, ya que, la teoría es la guía para la acción en la que el sentido de la participación ciudadana se genera de manera consciente y se ejerce de forma crítica y autocrítica, lo cual se logra a través de la formación sociopolítica.

El tema de la participación ciudadana desde la óptica del empoderamiento popular, adquiere gran relevancia social, ya que, es eminentemente ineludible para el auténtico ejercicio de la democracia por parte del pueblo organizado, a razón de que permite el fortalecimiento de la misma, con el valor agregado de que la facultad de soberano se reivindica a través de la organización comunitaria para la consecuente conformación de instancias de protagonismo y participación como los Consejos Comunales, donde el elemento de la

participación es pieza clave para el reforzamiento de las relaciones colectivas; factor imprescindible para afianzar el poder popular y buscar soluciones factibles a las problemáticas de su entorno comunitario, tal y como sostiene Cunill (1991) al manifestar que la Participación Ciudadana son “todas aquellas experiencias que remiten a la intervención de los individuos en actividades públicas para hacer valer intereses sociales” (p.49).

Por cuanto los problemas son cada vez más complejos e interrelacionados debido a que la institucionalidad tradicional es ineficiente en sus soluciones, con esta iniciativa se propone contribuir con el objetivo de la participación ciudadana en la necesidad de implementar herramientas para la capacitación sociopolítica, de manera que, las comunidades organizadas tomen las riendas de su accionar de manera consciente, comprometida, efectiva, activa y colectiva que le permitan ser coparticipes en la formulación de políticas sociales implementadas por el gobierno bolivariano con la finalidad de lograr que a través del Poder Popular (un proceso de abajo hacia arriba) se rompa con las estructuras de dominación.

En este contexto, se da cabida a la construcción de la unidad popular, se comprende la razón de lo comunitario, de lo regional, nacional e internacional, se puede pensar en el reconocimiento del otro, donde se transformen los puntos de vista de la comunidad y se enriquezcan los elementos teóricos para la transformación social y a su vez, se rompa con el paradigma de la democracia representativa, de la que hoy en día, permanecen intactos muchos vestigios en la sociedad.

En concordancia con lo anterior, la participación ciudadana debe hacerse visible en su dimensión ética y humanitaria, es decir, la que busca al ser accionada la autorrealización del ser humano. El hecho de participar y dejar un aporte a los otros, un grano de arena, un punto de discusión, lo cual sirve para lograr un intercambio más

ameno e interesante, es sin duda muestra del reto que todo humano quiere alcanzar, es lo que los místicos llaman "crecimiento personal".

Por otra parte, con la participación también se aborda el hecho de que para aumentar la sustentabilidad de los programas sociales, en una sociedad cada vez más plural, compleja y heterogénea que se resiste a quedar subordinada a los intereses de los partidos, quienes han perdido su capacidad de respuesta frente a la dinámica social; dicha participación adquiere un carácter esencial ante esto, puesto que, cuando se asume responsablemente y con conciencia social, el ciudadano o ciudadana no se resigna a ser tratado como simple observador, depositario, cliente, o beneficiario de las acciones que provienen de los órganos gubernamentales. Por el contrario, se involucra, se convierte en protagonista activo del escenario colectivo y es corresponsable del desarrollo del mismo, de los aciertos y de los errores, de tal forma que, eleve su nivel de vida dejando de ser solo un instrumento útil para la demanda y la protesta para convertirse en un vehículo efectivo de propuestas y logros, asumiendo responsablemente el rol social.

DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

El espacio geográfico en el que se desarrollo la investigación fue en la Comunidad Villa Paraíso, al norte del Estado Bolívar, Parroquia José Antonio Páez, Municipio Heres, Estado Bolívar. Dicha comunidad limita al norte con: Villa del Sur, al sur con: Calle los Caribes, al este: Barrio Nuevo Centro y al oeste con un terreno baldío. El desarrollo de la investigación estuvo

comprendido en un periodo de 4 años, iniciando en septiembre de 2006 y culminando en agosto del 2009.

La situación problema que se plantea en esta investigación es esencialmente el bajo nivel de participación sociopolítica traducido en la incomprensión del poder que tiene la organización y la participación ciudadana en la comunidad Villa Paraíso. El propósito de la investigación es proporcionar herramientas a la comunidad tales como talleres, foros, conversatorios, entre otros, de contenido sociopolítico para la organización efectiva y la participación en el Consejo Comunal.

El estudio de campo realizado permitió constatar la realidad que viven los habitantes, es decir, la importancia de realizar la investigación *in situ* permite explorar y desarrollar de manera directa la génesis de la investigación desde un orden comprensivo y una aproximación participativa con los ciudadanos que hacen vida en la comunidad.

LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

Las limitaciones en el terreno de la investigación se presentaron en diversas oportunidades debido a la escasa participación del colectivo para asistir a las actividades convocadas por parte del grupo investigativo aunado a factores como diferencias personales entre los habitantes de la comunidad y apatía. En cuanto a costos de traslado, se empleó la

autogestión del grupo para el pago de transporte privado debido a la dificultad de acceso de rutas públicas hacía el sector. De igual manera se presentaron limitaciones en cuanto a la falta de recursos económicos para la compra de refrigerios y realización de impresiones.

En función de las tareas demandadas por la investigación, se constató la factibilidad de las mismas debido primeramente a la colaboración de personas para apoyar mediante recursos teóricos al propósito del proyecto y por otra parte a la cantidad de insumo informativo facilitado por distintos medios e instituciones, tales como la CVG, CNE y Gobernación del Estado. No se presentaron inconvenientes en la disponibilidad del recurso humano que realizó la investigación en cuanto a disciplina en el trabajo se refiere.

CAPITULO II MARCO TEÓRICO

ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.

La presente investigación está enfocada primordialmente en la participación ciudadana y política de los sujetos como ciudadanos y ciudadanas, desarrolladas en la últimas décadas del continente latinoamericano, principalmente en Venezuela; debido a que muchos Estados se han visto obligados a redefinir su forma de regular a la sociedad y su manera de intervenir en el mercado en la economía y sobre todo en nuestra cultura, todo lo cual ha inducido a los Estados a adaptarse a un

contexto internacional cada vez mas dominados por actores privados y particularmente por actores transnacionales. En este contexto global de pérdidas de legitimidad del Estado-Nación de manera sistemática en los últimos cuarenta años, su estrategia ha sido el de tratar de inyectar cada vez más participación popular en la toma de decisiones públicas con miras a elevar la calidad de vida de los ciudadanos en los distintos niveles nacional, regional y local. Así que una nueva forma de relación más horizontal ha nacido entre ciudadanos y ciudadanas en estos tiempos contemporáneos de los Estados y que poco a poco el modelo de la democracia participativa ha sustituido al modelo nacional de democracia representativa como ocurre en Bolivia, Ecuador y Venezuela.

En este sentido, esta investigación tiene sus antecedentes en proyecto tales como: La Participación Comunitaria (Corrupción Vs Empoderamiento), del Dr. Freddy Bello, Universidad de Carabobo, Laboratorio de Investigación sobre Procesos Sociales y Condiciones de Vida LINSOC-UC, Valencia-Venezuela, el cual describe como los procesos de participación en el Estado venezolano y su importancia para el desarrollo comunitario, ya que, El Poder Popular es fundamentalmente Participación Ciudadana, y los Consejos Comunales como instrumentos ejes del poder en manos del pueblo son la vía, constituyéndose esto en la base para fortalecer la democracia, ejercerla a plenitud, a través de la Participación Ciudadana como el instrumento primordial.

En este mismo orden de ideas, el sentido de la participación ciudadana es construir el proyecto de país manifiesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), orientado a la transformación no a la reproducción o reforma del sistema capitalista, por tanto debemos ejercer la participación ciudadana de forma crítica y autocrítica, conciente de que se está rompiendo el paradigma, cambiando un modelo de democracia representativa por un modelo de democracia participativa principalmente desde el ámbito cotidiano, dado que es en lo

pequeños espacios donde se debe profundizar la democracia, en lo diferentes escenarios, como: la familia, la comunidad, el trabajo, entre otros.

Es por ello que el equipo de investigadores se fundamentó en el trabajo de investigación de: Una Estrategia de Innovación Política en Venezuela: Los Consejos Comunales por: Mirtha López Valladares Gerencia, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia. Profesora Titular e Investigadora del Centro de Estudios de la Empresa de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia. Donde se resalta como la figura de los consejos comunales es tomado como el eje medular para la profundización de la participación ciudadana y la concreción del poder popular en Venezuela para contribuir a la generación, acumulación y reproducción de organizaciones y redes sociales, orientadas a una cultura participativa que se hace responsable de la vida pública, así como también, contribuir a la formación y organización de los sujetos populares para que sean agentes de su propio desarrollo. Han sido primordialmente éstos trabajos parte de la documentación que han servido de fuentes y referencias para el estudio de las aproximaciones teóricas desarrolladas en torno al tema de investigación.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA COMUNIDAD.

La historia de Villa Paraíso data de años recientes, ya que fue a mediados del mes de enero del año 2001 cuando un grupo de personas, aproximadamente ochenta (80) familias lideradas por los señores Edith Bolívar, Alexander Astudillo, Luís Manuel Farreras, Pablo Bolívar y Hector Hernández, deciden tomar un terreno baldío (ubicado en la parroquia José Antonio Páez, Municipio Heres, específicamente en la zona sur del Estado Bolívar) con la finalidad de construir sus viviendas debido a que no poseían

un techo para vivir. Es así como se originó Villa Paraíso, una comunidad en la que, poco a poco, sus habitantes fueron construyendo humildes viviendas, las cuales están hechas fundamentalmente de materiales como la tabla, el zinc, bloques, etc. (Figura 1).

La improvisada forma en que surgió esta comunidad, es decir, una invasión, supone una serie de problemas que hasta hoy día atentan contra el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas, como lo es la falta de servicios públicos (agua, luz, teléfono, transporte, aseo urbano) aunados a la ilegalidad de las tierras que traen consigo el agravamiento de la situación en dicha comunidad. Pese a ello, en mayo de 2001 los habitantes de Villa Paraíso conforman una Asociación de Vecinos como primer intento para hacer frente a los problemas del sector, aunque, ante la falta de titularidad del terreno y la ineficiencia para dar una respuesta eficaz y oportuna a la comunidad por parte de la Oficina Técnica Municipal para la regularización de las Tierras (Catastro) impidió un registro legal de la asociación y hasta ahora continúa la incertidumbre sobre la propiedad del terreno. Dos años más tarde se forma el Comité de Tierras Urbanas (C.T.U) como alternativa para dar legalidad a las tierras pero este intento de organización se vio frustrado al igual que la asociación de vecinos debido a la falta de precisos conocimientos acerca de su funcionamiento, lo cual ocasionó el desmembramiento de ambas organizaciones. En septiembre del 2004, se constituye una nueva Junta de Vecinos que al final nunca concreta su constitución. Otro factor de importante mención es la inexistencia de políticas públicas dirigidas a la comunidad, motivo por el cual, los vecinos se benefician de las existentes en las comunidades cercanas tales como las misiones: Barrio Adentro, Vuelvan Caras, Robinsón, Ribas, Sucre y Negra Hipólita.

Cabe destacar, que en esencia, la mayor dificultad para consolidar dichas organizaciones y la orientación precisa para el ejercicio de políticas públicas que atiendan las necesidades sociales de la realidad del sector, lo

constituye la práctica efectiva de participación ciudadana abatida por la falta de formación sociopolítica, escepticismo, apatía, intolerancia, entre otros elementos reinantes en la cultura política venezolana.

En el 2006 con el devenir de una nueva herramienta de participación propuesta por el Estado (El Consejo Comunal) como estrategia para afianzar la descentralización y propiciar el Poder Popular desde las organizaciones de base, algunos habitantes de Villa Paraíso se unen a la comunidad adyacente (Villa del Sur) para organizarse y conformar el Consejo Comunal “Unidos para Vencer”, aunque con ciertas dificultades lograron realizar y ejecutar un proyecto para la construcción de una escuela alternativa, llamada, espacio emergente.

Posteriormente, los vecinos del sector se desvinculan del Consejo Comunal “Unidos para vencer” y se organizan para conformar el Consejo Comunal “Torre Fuerte del Paraíso”, el cual fue legalizado el 7 de julio de 2007, pero hasta ahora no se han logrado avances significativos, ya que solo se han dado, principalmente debido a coyunturas electorales, la instalación de 2 ramales del servicio de energía eléctrica, las cuales no satisfacen la demanda energética de la comunidad.

En cuanto a la legalización de las tierras, el Comité de Tierras Urbanas, aún no ha concretado acuerdos entre la comunidad y los supuestos propietarios de los terrenos. Dicha situación ha sido un factor de gran relevancia para los efectos del avance del Consejo Comunal, aunado al hecho de que existen graves problemas relacionados con la participación de los ciudadanos y ciudadanas, lo cual es motivado principalmente a la falta de madurez y conciencia política.

Dentro de este mismo orden de ideas y para entender más esta situación es importante abordar algunos aspectos teóricos referentes al tema

que se concatenan indiscutiblemente con la realidad social de la comunidad, como se expone a continuación:

CONCEPTUALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN.

El diccionario y léxico de Ciencias Políticas (1990) establece:

Participar, como indica la etimología del término, es “tener parte” en una cosa [...] La participación es un objetivo estratégico, lo que supone que es punto de llegada y no de partida. No siempre se logra la plena participación, pero a ella hay que tender, promoviendo las iniciativas populares “desde la base” y fomentando el

surgimiento y consolidación de las organizaciones autónomas (p.261).

En el mismo orden de ideas, (El Troudi y otros, 2000) señalan: La participación es una dinámica mediante la cual los ciudadanos se involucran en forma consciente y voluntaria en todos los procesos que les afectan directa o indirectamente. [...] La participación se convierte en una herramienta para derrotar la exclusión política. (p.15).

Claro está que ambas referencias conceptualizan la participación a partir de un proceso dinámico de enseñanza-aprendizaje dado desde las bases (Poder Popular), con lo cual se quiere dar a entender que la transformación de las relaciones que se gestan en la actualidad evocan a la inminente necesidad de participación, entendida como el medio en el cual el espacio público se configura como espacio de todos; de un colectivo capaz de promover y dar soluciones a los problemas que afectan a su comunidad.

Asimismo, para ampliar un poco más el concepto de participación, Hernández (2003) expone:

Proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados que afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve. (p.10).

La participación se presenta en nuestros días como un medio de legitimación del sistema político y como un instrumento para mejorar la eficiencia administrativa, lo cual, a su vez, incrementa la legitimidad política. No obstante, la instauración de un esquema de gobierno plena o incluso ampliamente participativo, encuentra poderosos adversarios: no solo se trata

de la resistencia al cambio que es característico de las sociedades establecidas, sino principalmente de intereses de orden político. En efecto, la potencia de la participación socava las bases de cualquier establecimiento político.

Llevada hasta las últimas consecuencias, la participación exige un orden político nuevo e inédito, que descarte definitivamente el burocratismo, el clientelismo, la corrupción administrativa y la ineficacia de los gobiernos por lo cual es necesario el aspecto sociopolítico en la formación de los ciudadanos y las ciudadanas para lograr cristalizar el poder popular de manera enérgica, ya que resulta imprescindible el fortalecimiento de la capacidad de la sociedad organizada para poder definir sus prioridades. Lo expuesto en líneas anteriores, remite a un punto clave constituido por la sociedad organizada, razón por la cual, al plantearse el tema de la participación, éste no debe desvincularse de la organización, debido a que una experiencia organizativa exitosa en las comunidades que asuman la participación, además de luchar por el beneficio común, trabajan mancomunadamente con las distintas instancias gubernamentales para alcanzar una complementariedad entre el Estado y la Sociedad organizada que conduzca a un amplio desarrollo de la formación sociopolítica de los ciudadanos y ciudadanas del país.

ORIGENES Y SECUELAS DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA VENEZOLANA EN LA PARTICIPACION CIUDADANA.

Casal (1998) al hacer referencia a los orígenes de la democracia representativa, explica:

La democracia representativa encontró su fuente de inspiración dogmática en el ideario de la Revolución

Francesca y, particularmente, en la teoría de la soberanía nacional, en virtud de la cual los ciudadanos elegidos por el procedimiento censitario imperante representaban no al pueblo entendido como una simple suma de voluntades de los integrantes de la comunidad, sino a la nación como entidad distinta e incluso superpuesta a los individuos que la componen (p.138).

De ahí que, se origina la democracia representativa que ha perdurado durante tantos años en casi todos los países del mundo, establecida como un sistema en el cual, aunque se proclame la soberanía popular como principio básico, el pueblo la “ejerce” a través de los representantes que él mismo elige a través del sufragio.

En Venezuela, el sistema de democracia representativa, mejor conocido como IV República, como plantea Izarra (2004): ...”se sustenta en la manutención estructural; valga decir, perpetuar de manera inalterable las relaciones de dominio que ejercen las cúpulas sobre el colectivo. Condición perecedera, circunstancial y aberrante a la que se le identifica como reforma” (p.7).

En consecuencia, en el sistema predominante en el país desde 1960 ocurre la práctica clientelar de una reforma elitista que no da cabida a las políticas públicas realmente eficientes debido a las trabas originadas por el burocratismo, la ineficacia de las instituciones, la corrupción, entre otros factores que abren paso a una cultura política en el país, resumida en apatía, paternalismo y desconfianza en los organismos públicos por parte de los venezolanos, donde la participación ciudadana activa se convierte en una quimera plasmada en los libros de la historia, debido a que la democracia representativa le indicaba a los venezolanos, en el modelo de participación tradicional en el país que, consciente o inconscientemente, la participación en los asuntos públicos nacionales, regionales y locales, era necesaria solo en coyunturas electorales y del resto esa participación era entorpecedora, de manera que el poder solo se le “acercaba al pueblo”, pero este no le

pertenecía de manera directa como se plantea en la actualidad bajo el postulado de la democracia participativa y protagónica.

Años más tarde, en 1999, con la llegada al poder del actual Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, el modelo político establecido en la nueva Constitución, se basa en una democracia participativa y protagónica donde se intenta transformar las relaciones entre la sociedad y el Estado, asumiendo el enfoque de la participación ciudadana como paso precedente para la concreción del poder popular, por tal motivo en el texto de reforma o revolución, Izarra (*op.cit.*) señala: “El momento actual, como etapa preliminar, va acompañada de logros y errores [...] Pero, sin duda, las fases subsiguientes abrirán las brechas que le darán fluidez a la participación directa del colectivo nacional y a su crecimiento político” (p.8).

La participación ciudadana alude a la posibilidad que tienen los ciudadanos y ciudadanas para participar en los asuntos de interés colectivo. En Venezuela, según Sananes (1998), al relatar sobre la participación ciudadana dice: ...”la democracia representativa es un acto electoral [...] la democracia participativa es un proceso de consulta, de decisión o control de los ciudadanos ante las políticas públicas” (p.53).

De lo expresado por Sananes, se desprende la referencia sistema democracia representativa en contraposición a la participativa, donde el ciudadano es gestor de las políticas públicas desde su ámbito social.

Por su parte, Santana (1998) sostiene: “la responsabilidad directa del ciudadano [...] aún cuando puede ser que la cultura no nos estimule a la participación, el ciudadano que no toma parte activa en su vida más cercana, está condenado a ver disminuir el nivel de su propia calidad de vida” (p.184).

La responsabilidad se proyecta hacia la voluntad del individuo para participar en los asuntos que conciernen a su entorno social, más allá de la cultura impregnada desde la IV República que arrastran los venezolanos y venezolanas, por tal motivo, el no tomar parte activa en la solución de problemas que afectan el desarrollo colectivo se verá traducido en un considerable empeoramiento de las condiciones de vida; e allí el verdadero sentido de la participación ciudadana activa, simplemente participar, con voluntad de acción, sentido de pertenencia y espontaneidad en la organización de la comunidad.

DIMENSIÓN POLÍTICA DEL CONSEJO COMUNAL.

El proyecto político del gobierno bolivariano que se configura con la Carta Magna a partir de 1999 y que apuntala hacia la materialización del poder popular, se ha forjado como un espacio político, económico, social y cultural de ruptura y confrontación rodeada de peligros e incertidumbre. También es un ambiente de irrupción y de múltiples contradicciones que con

fuerza reconfiguran el mapa neoliberal que a la fuerza impone la geopolítica del imperio global, y es a la vez un espacio con dinámicas de desarrollo muy distintas respecto de las demás revoluciones sociales que hemos conocido en Latinoamérica y más allá.

La razón política de la conformación de los Consejos Comunales se orienta en dos líneas estratégicas de acción: La Democracia Participativa y Protagónica y el Desarrollo Endógeno. La coyuntura de ésta conformación evidenció la imperativa necesidad de la organización comunal como base para avanzar hacia el fortalecimiento del poder popular, de allí que se aprobara el instrumento legal para sustentar el aspecto jurídico de la organización comunitaria enmarcada en la Ley de Consejos Comunales aprobada en abril de 2006, pero las debilidades y amenazas en la configuración de dichos Consejos ha ido desdibujando lo que en un primer momento constituyó la perspectiva de superación de los problemas sociales y la gesta de un proyecto popular percedero, debido a que prevalece, tal y como lo explica Núñez (2006): "una confrontación en curso entre el Poder Constituyente y el Poder Constituido, entre el Soberano y sus dedocráticos "representantes" en la Asamblea Nacional, entre los Movimientos Sociales y las mafias políticas. En fin, entre la Revolución y la farsa."

En este orden, también se han dado una serie de factores que han intervenido en el proceso de consolidación de la organización popular y por ende, de los Consejos Comunales como lo han constituido las debilidades sociopolíticas e ideológicas que derivan de la falta de convicción con el proceso político que adicional a la ausencia de cultura ciudadana han ido en detrimento de una autentica participación popular.

Asombrosamente, en Venezuela no son las fuerzas de la oposición las que en este instante revisten un peligro inminente para la consolidación de la organización comunal. El peligro está latente en cada uno de nosotros. Las contradicciones personales nos convierten en víctimas de prácticas

destructivas que terminan por hacer de los consejos comunales un mecanismo de prebendas personales y de avances politiqueros.

De igual forma, la realidad ha dado muestras de que los vicios de la cuarta República, tales como el burocratismo, el asistencialismo y la corrupción, siguen latentes en la praxis de la mayoría de actores políticos e instituciones del Estado, lo cual ha devenido en la decadencia del empoderamiento por parte de los sectores sociales aunado al hecho del desconocimiento de las leyes por parte de los ciudadanos. A su vez, otro elemento que ha incidido en dicho empoderamiento ha sido la elección en forma arbitraria de los Consejos Comunales, excluyendo a vecinos por su manera de pensar.

Pese a lo explicado en líneas precedentes, la creación de los consejos comunales constituyó en gran parte una reacción a la ineficiencia de la burocracia del Estado en los distintos niveles del gobierno y un esfuerzo del gobierno por impulsar la participación popular, de allí que en su alocución a la Asamblea Nacional en la cual presentó una propuesta de reforma constitucional en agosto de 2007, Chávez afirmó que tenía “dudas al respecto de los poderes constituidos locales; yo creo más en el Poder Constituyente local [el pueblo organizado], ésa es la fuerza verdaderamente revolucionaria, ésa es la fuerza verdaderamente novedosa”(p.63).

Indudablemente, se han dado avances en cuanto al financiamiento del gobierno para una diversidad de proyectos emprendidos por los Consejos Comunales en beneficio del desarrollo comunitario pero esto no constituye una garantía de la materialización del poder popular, ya que, en contraste con los factores que han desvirtuado el accionar popular, los ciudadanos que forman dichos Consejos se encuentran ante el necesario desafío de formarse y capacitarse para poder enfrentar la oleada de trabas a las que se enfrentan sistemáticamente y no seguir con el método de “aprender sobre la marcha”.

El pueblo debe profundizar en la acción de asumir las responsabilidades inherentes a las tareas de gobierno, ya que de esta manera se podría ir configurando las potencialidades para el ejercicio del poder político sin traicionar su conciencia de clase y el proyecto de transformación de una sociedad justa y con sentido de equidad social.

Los enemigos a vencer son: la falta de pertenencia con la comunidad, la ignorancia, el pensamiento superficial, las perspectivas egocéntricas, la deshonestidad y la falta de claridad política. Es necesaria e indispensable la formación y claridad sociopolítica de cada hombre y cada mujer, de cada joven, para poder lograr que exista una coherencia entre la praxis y la conciencia, de manera que se puedan fortalecer los procesos de transformación real de las estructuras del Estado y el compromiso político, en lugar de reproducir los errores del pasado.

Se trata de no perder el rumbo y en la medida posible en el avance, marchar con paso seguro. Los Consejos Comunales deben constituirse en la fuerza capaz de amalgamar a las fuerzas sociales que hacen vida en el país y estructurarse como modelo de organización popular a seguir por otros países de América y el mundo.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA COMO ESTRATEGIA PARA PROFUNDIZAR LA DEMOCRACIA Y LA DESCENTRALIZACIÓN

Hoy día se asiste a la formación de nuevas relaciones entre el Estado y los actores de la sociedad civil, relaciones forjadas en base al reconocimiento de que la participación ciudadana es uno de los factores

claves para la democracia, junto con la existencia de otros factores esenciales tales como un clima de paz, la observancia de derechos humanos e instituciones gubernamentales capaces de responder a las exigencias del desarrollo social. No obstante, será solamente una ciudadanía bien informada y en condiciones de participar activamente en los procesos de desarrollo a través de mecanismos apropiados, la que infunde contenido y verdadero significado al proceso democrático y que, forjando consensos en torno a prioridades sociales, da lugar a una verdadera convivencia democrática. En otras palabras, la existencia de estructuras formales, fuertes, eficientes y transparentes, tales como sistemas electorales, marcos jurídicos e instituciones de gobierno, es esencial, pero no asegurará totalmente la vigorización de la democracia, sin el significado y contenido que la participación ciudadana puede proporcionar, de esta forma, se le asigna pertinencia a Carroz (2003) cuando afirma que, “*La participación ciudadana es un reto en la Venezuela de hoy. Se convierte en una variable estratégica para la búsqueda de una conciencia ciudadana en las comunidades desde un nuevo paradigma local*” (s/p).

En este orden de ideas, es importante señalar la influencia de dos factores vitales, la voluntad de los gobernantes regionales y/o locales para facilitar el acceso a la ciudadanía y la conciencia social para potenciar la participación comunitaria, razón por la cual, en el impulso por alcanzar la participación a través de la realización de los diagnósticos participativos y otros, el Presidente de la República Hugo Chávez Frías (2004), en el Taller de El Salto Adelante, con respecto al papel de los alcaldes, destaca:

Reúnanse ustedes con la comunidad, reúnanse y vean los problemas. [...] Identificar los problemas de la comunidad con la propia gente, clasificándolos por sectores y prioridades. [...] Como consecuencia del diagnóstico participativo, está el presupuesto participativo: que la gente participe en la elaboración del presupuesto. [...] Además están las contralorías sociales, hay que crear esos instrumentos y deben ser los alcaldes, los gobernadores, los que se conviertan en

facilitadores, motores generadores de estos instrumentos (p.46).

De lo expuesto anteriormente, ha derivado el hecho de que en la actualidad, han sido mayormente los mismos gobiernos locales y regionales, los que ponen trabas burocráticas o no prestan el apoyo necesario a las actividades y proyectos emprendidos por las comunidades organizadas, principalmente, en Consejos Comunales. La participación activa de los ciudadanos en la sociedad, debería abrir paso a la transparencia en las acciones gubernamentales, lo cual figura en el planteamiento de la contraloría social, pese a que hasta ahora los esfuerzos han sido en vano, debido a los constantes impedimentos con los que se topan los ciudadanos y ciudadanas a la hora de activar mecanismos para el protagonismo popular. El lado positivo del asunto debería ser, tal y como plantea Mascareño (1996), el cual considera que la participación es un “factor fundamental en la gestión de servicios sociales a nivel local, es hablar, por una parte, de un hecho político central que determinará el grado de eficacia de los mismos; y por la otra, de una realidad social que está ofreciendo potencialidades a los gobiernos, para una mejor gestión” (p. 57).

En este sentido, según afirma Ganchozo (entrevista personal, marzo, 2007) vocera del Consejo Comunal de Villa del Sur: “la participación ciudadana es el eje fundamental de la democracia directa para ejercer el trabajo conjunto entre la ciudadanía y el Estado”.

A partir de ambas referencias, puede afirmarse que evidentemente, la participación ciudadana en la sociedad es determinante en la gestión de políticas sociales, en vista de que son los habitantes de una comunidad los que determinan la realidad de su entorno social, y por ende, a través de las políticas públicas emprendidas por el Estado, se convierten en coactores de su propio desarrollo, con lo cual, se quiere dar a entender, que el proceso de

descentralización sería más viable y se progresaría en los esfuerzos por consolidar la democracia participativa y protagónica.

La descentralización implica la transferencia de competencias y recursos del poder central hacia los estados y municipios. Es un proceso de redistribución territorial del poder. En efecto, la democracia y la descentralización como factores que proporcionan la capacidad de promover transformaciones innovadoras; funcionan eficientemente en el contexto de la participación ciudadana.

La participación ciudadana como estrategia para el ejercicio de la democracia directa o la posibilidad de ejercer un control social efectivo por parte de las comunidades, se basa en la formación de una conciencia crítica en el ciudadano y ciudadana, que es lo que nutre a la verdadera ciudadanía, que le permita ser un ente participativo en su accionar para lograr fines colectivos mediante la organización efectiva de la comunidad, como lo plantea Mejía (2004), "...la participación ciudadana y la organización comunitaria [...] son caras de una misma moneda por cuanto la participación ciudadana se realiza a través de la organización comunitaria" (p.22).

Desde la perspectiva expuesta por Mejía, se ratifica la organización comunitaria como el elemento primordial para contribuir a la estructuración de un nuevo orden político, basado esencialmente en el poder popular para afianzar la democracia directa y el proceso de descentralización, a partir de el ejercicio eficaz y eficiente de la democracia participativa y protagónica.

La participación ciudadana debe conducir a una mejor democracia asumida por el Estado en los diferentes niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como también por la sociedad, ya que, por una parte el Estado deberá democratizar los espacios para la participación, mientras que los ciudadanos y ciudadanas deberán estar dispuestos (as) a asumir responsablemente su rol protagónico para cristalizar la gestión

pública a través de su participación activa en las políticas que implementa el gobierno, como lo expresa Restrepo (1998): “La democracia no sería ya un estado de cosas (instituciones, normas, recursos) [...] sino una cantidad de procesos sociales y políticos en los que continuamente se disputan las posibilidades de profundizar la participación” (p.443).

En síntesis, el meollo del asunto se encuentra en esa relación recíproca que debe darse entre el Estado y la sociedad, por lo cual, para que el Estado garantice la factibilidad de soluciones a las necesidades sociales es necesaria una real y profunda transformación del aparato del Estado y por consiguiente la sociedad deberá ser partícipe de dicha transformación y estar abierta a la práctica de la participación ciudadana para potenciar el ejercicio del poder desde el conjunto integral del pueblo, con lo cual, se hace referencia a lo expuesto por Escarra (s/f):

El régimen constitucional vigente responde a una sentida aspiración de la sociedad civil organizada que pugna por cambiar la negativa cultura política generada por décadas de un Estado centralizado de partidos, que mediatizó el desarrollo de los valores democráticos [...] Se reconoce la necesidad de la intervención del pueblo en los procesos de formación, formulación y ejecución de políticas públicas, como medio para superar el déficit de gobernabilidad que ha afectado a nuestro sistema político (s/p).

Del mismo, Hernández (*op.cit*) al hablar sobre la participación y su problematización política, señala:

Se trata de construir un nuevo proyecto democrático. Que sea capaz de ir mas allá de la política de los políticos, que asuma los desafíos y problemas de las personas, de modo de ayudarlas a responder a las necesidades y a los valores

socialmente instituidos y crear un nuevo sentido común para la vida (p.13).

En síntesis, la participación ciudadana es el desafío necesario ante la realidad de las comunidades en Venezuela para lograr la reivindicación de las necesidades sociales ante los nuevos escenarios que se están viviendo hoy en día en el continente latinoamericano y particularmente en nuestro territorio.

LA CONCEPCIÓN DE CIUDADANÍA

En una entrevista a De Souza (2003) al hablar sobre el ciudadano, expone:

Es el individuo que tiene conciencia de sus derechos y deberes y participa activamente de todas las cuestiones de la sociedad. Todo lo que sucede en el mundo, sea en

mi país, en mi ciudad o en mi barrio, sucede conmigo. Entonces debo participar de las decisiones que interfieren en mi vida. Una ciudad con sentimiento ético fuerte y conciencia de ciudadanía no dejara pasar nada, aprovecha de ese poder de participación (p.7).

Lo expuesto por De Souza evidencia una clara definición de ciudadano, concepto de gran importancia para la comprensión del término ciudadanía, presentada a continuación:

Etimológicamente, el término tiene su origen en ciudad, ya que originalmente esta era la unidad política más importante. Con el tiempo la unidad política pasó a ser el Estado, y hoy en día al hacer referencia a ciudadanos (as) suele ser respecto de un determinado Estado-Nación. El concepto de ciudadanía ha cambiado a lo largo de la historia, haciéndose cada vez más incluyente.

En las democracias más antiguas, incluida la famosa democracia ateniense, sólo eran considerados ciudadanos los varones, y por tanto las mujeres tenían vedado todo tipo de participación en la vida política. En las democracias modernas normalmente tienen la condición de ciudadanos todos los hombres y mujeres mayores de edad (generalmente 18 años).

Según Touraine (1994), en la modernidad pueden distinguirse dos conceptos de ciudadanía:

- La primera está relacionada con el espíritu republicano, con la sociedad política de la libertad y la igualdad. Hace referencia a los deberes que el ciudadano tiene que asumir para beneficio de la comunidad. El ciudadano es miembro de un estado nacional, es el artífice de la soberanía popular que otorga legitimidad a ese estado.
- La otra idea de ciudadanía afirma los derechos del individuo, no como miembro de una comunidad política, sino como Hombre, con el sentido de universalidad que le otorga a este

concepto la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano. Este enfoque brinda a los individuos garantías frente a los poderes y las instituciones, y eventualmente contra ellos. Es decir, apela al derecho natural y lo vuelve inalienable frente a los posibles abusos del derecho positivo.(s/p).

Ante tales conceptualizaciones de ciudadanía, Fava (2000) señala:

Ambos principios (la soberanía popular y los derechos del hombre) se unifican en una misma noción a partir de la idea de sujeto como ser racional, y de la definición de la sociedad como construcción también racional. Esta construcción racional se circunscribe al concepto de nación, de estado-nación, síntesis a partir de la cual la ciudadanía reduce el individuo al ciudadano, a ese que acepta las leyes y necesidades del estado, que tiene derechos, pero sólo si además cumple sus deberes (p.2).

Por tal motivo, el planteamiento de Touraine manifiesta la noción de ciudadanía desde la perspectiva de la sociedad y del hombre, respectivamente, apelando a la complementariedad de la ciudadanía sustentada en el ordenamiento jurídico para dar garantía a los deberes y derechos de los ciudadanos en una nación determinada, por lo cual, lo referido por Fava, remite a la consideración del Estado-nación como actor de la articulación de ambos conceptos de ciudadanía, ya que, dicho Estado es el mecanismo a través del cual se configura la consideración de los individuos como ciudadanos, en el sentido de que le otorga el status jurídico y político a la ciudadanía y, además, la facultad para actuar en la vida colectiva del país, sustentada bajo el principio de soberanía popular, donde el derecho a la participación, debidamente ejercido, se convierte en el factor por excelencia de las relaciones en la sociedad, esfera de acción del ejercicio del poder popular.

En este sentido, la construcción de ciudadanía en las democracias latinoamericanas será posible en la medida que se incluya a los excluidos en un proceso de integración social capaz de garantizar no solo la titularidad de los derechos, sino la posibilidad del ejercicio pleno por parte del conjunto.

LOS CONSEJOS COMUNALES COMO PRECURSORES DEL PODER POPULAR

Ganchozo, V (*op.cit*), respecto al Consejo Comunal opina: “es la instancia de participación, la cual permite al pueblo y a las comunidades organizadas solucionar sus propias necesidades”.

A partir de la opinión expresada por Ganchazo, se evidencia la clara convicción, por parte de una líder comunitaria, respecto a los Consejos Comunales, haciendo énfasis en la participación y la comunidad organizada para atender a los problemas de las comunidades.

¿Qué es el Consejo Comunal?

El consejo comunal es una de las instancias sobre la cual se sustenta la construcción de la democracia participativa y protagónica que plantea la Constitución Bolivariana en su artículo 70. Así como una casa puede derrumbarse fácilmente si su base no es suficientemente fuerte, así también puede ocurrir con la nueva democracia que estamos construyendo: ella sólo será invencible si su base es fuerte y esa base son los consejos comunales. A su vez, es la instancia básica de planificación, a través de la que el pueblo formula, ejecuta, controla y evalúa las políticas públicas.

La creación de los Consejos Comunales es un impulso del gobierno revolucionario que sintetiza la organización comunitaria por medio de la participación activa y conciente del colectivo como promotor del desarrollo de su comunidad, lo cual es un paso trascendental para alcanzar la descentralización en un autentico ejercicio democrático por parte del pueblo organizado, el cual decide su propio destino de acuerdo a sus necesidades reales.

ASAMBLEA DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE LA COMUNIDAD

La asamblea de ciudadanos y ciudadanas está conformada por las personas que habitan en esa área geográfica y que se reúnen para tratar acerca de los asuntos de su interés. Es ella la que elige a las personas que

conforman el consejo comunal. Esta asamblea es la máxima autoridad de la comunidad. Sus decisiones tienen poder vinculantes para el consejo comunal. Es allí donde radica la soberanía y el poder del pueblo. Debe hacerse un esfuerzo para que asista al menos un miembro de cada familia. El quórum de estas asambleas debe ser de al menos el 10 % de la población mayor de 15 años de dicha comunidad.

Principales objetivos de los Consejos Comunales:

1. Articular las organizaciones de base presentes en la comunidad y promover la creación de nuevas donde sea necesario. Hay sumas que multiplican. Eso debe ser el consejo comunal.

2. Elaborar un plan único de trabajo para atacar los problemas que la comunidad puede resolver con sus propios recursos y evaluar sus resultados.

a) Analizar los recursos materiales y humanos con que cuenta la propia comunidad.

b) Lograr el apoyo de los vecinos para resolver los problemas de la comunidad.

3. Promover la elaboración de proyectos en relación con los principales problemas que por su alto monto o complejidad la comunidad no esté en capacidad de resolver. Estos proyectos deben ir al presupuesto participativo o a otras instancias de financiamiento.

Participar con un vocero en la elaboración del presupuesto participativo. Recopilar, procesar y dar prioridad a las propuestas de las organizaciones comunitarias.

4. Promover el control social en todas las actividades que se desarrollan en la comunidad sean éstas de orden estatal, comunitario o privado (alimentación, educación, salud, cultura, deportes, infraestructura, cooperativas, misiones, y otras).

5. Promover la constitución de cooperativas y elaboración de proyectos de desarrollo endógeno.

6. Promover la movilización de la comunidad en defensa de sus proyectos.

7. Defender los intereses colectivos, coordinando la ejecución de los mandatos de la asamblea de ciudadanos y ciudadanas.

8. Contribuir al desarrollo político y cultural integral de los miembros de la comunidad.

9. Organizar el voluntariado social en cada uno de los colectivos de trabajo.

10. Establecer el orden y luchar contra la delincuencia y la corrupción.

11. Promover la formación integral de las personas que habitan en la comunidad.

12. Nombrar voceros y voceras para que el consejo esté presente en las instancias superiores de participación.

Para conocer acerca de la integración y organización del Consejo Comunal y los comités que deben organizarse inicialmente, ver anexos 1 y 2, respectivamente.²

BASES LEGALES

El marco legal que da sustento al proyecto investigativo está constituido por:

1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. CARACAS, DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. AÑO 189 DE LA INDEPENDENCIA Y 140 DE LA FEDERACIÓN. GACETA OFICIAL 5453 DEL 24 DE MARZO DEL AÑO 2.000.

² La información presentada fue tomada del libro “Los Consejos Comunales, un poder que se construye desde abajo” emitido por el Ministerio de Participación y Desarrollo Social y sobre la organización de dichos Consejos, la información fue suministrada por el Centro de Formación Ideológica del Estado Vargas para la realización de este proyecto.

La Constitución Bolivariana, se encuentra a lo largo de todo su articulado cruzada transversalmente por el elemento de la participación ciudadana y la corresponsabilidad como claves para transformación del Estado venezolano, los principales artículos que expresan claramente estos lineamientos son:

Artículo 4.- “La República Bolivariana de Venezuela es un Estado Federal descentralizado en los términos consagrados por esta Constitución, y se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad”.

Artículo 6.- “El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables”.

Ambos artículos, contenidos en el Título I sobre los Principios Fundamentales, hacen referencia precisa a características esenciales para la conformación y ejercicio de la nueva ciudadanía, como lo son, la participación y la corresponsabilidad. De igual manera, los artículos 62, 70, 132, reflejan el aspecto referido a la participación del pueblo.

Este es el inicio de toda una estructura constitucional encaminada hacia el logro de una sociedad venezolana que se involucre activa y directamente en la administración y control de la gestión pública en todos sus niveles.

2. LEY DE LOS CONSEJOS COMUNALES. GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA 5806 DEL 10 DE ABRIL DEL AÑO 2.006.

La participación ciudadana como elemento central del fortalecimiento y consolidación de los Consejos Comunales encuentra en su respectiva ley, la base jurídica para ser ejercida.

De los Consejos Comunales

Artículo 2.- Los consejos comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.

Principios

Artículo 3. “La organización, funcionamiento y acción de los consejos comunales se rige conforme a los principios de corresponsabilidad, cooperación, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas, honestidad, eficacia, eficiencia, responsabilidad social, control social, equidad, justicia e igualdad social y de género”.

Los artículos anteriores contenidos en el Capítulo 1 referente a las Disposiciones Generales constituyen la esencia del proyecto de investigación, ya que, el Consejo Comunal es la herramienta participativa más cercana a las comunidades organizadas para el ejercicio del poder popular, caracterizado por los principios y valores que deben orientar la acción efectiva de dicha instancia de organización.

Artículo 6.- La Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas es la máxima instancia de decisión del Consejo Comunal, integrada por los habitantes de la comunidad, mayores de quince (15) años, y tiene las siguientes atribuciones:

1. Aprobar las normas de convivencia de la comunidad.

2. Aprobar los estatutos y el acta constitutiva del Consejo Comunal, la cual contendrá: nombre del Consejo Comunal; área geográfica que ocupa; número de familias que lo integran; listado de asistentes a la Asamblea (Nombre y apellido, cédula de identidad); lugar, fecha y hora de la Asamblea; acuerdos de la Asamblea; resultados de la elección de las y los voceros, y demás integrantes de los órganos del Consejo Comunal.
3. Aprobar el Plan de Desarrollo de la Comunidad.
4. Aprobar los proyectos presentados al Consejo Comunal en beneficio de la comunidad, así como la integración de los proyectos para resolver las necesidades afines con otras comunidades e instancias de gobierno, bajo la orientación sostenible y sustentable del desarrollo endógeno.
5. Ejercer la contraloría social.
6. Adoptar las decisiones esenciales de la vida comunitaria.
7. Elegir las y los integrantes de la Comisión Promotora.
8. Elegir las y los integrantes de la Comisión Electoral.
9. Elegir a voceros o voceras del órgano ejecutivo.
10. Elegir a las y los integrantes de la Unidad de Contraloría Social.
11. Elegir a las y los integrantes de la Unidad de Gestión Financiera.
12. Revocar el mandato de los voceros o voceras y demás integrantes de los órganos del Consejo Comunal, conforme con lo que establezca el Reglamento de la presente Ley.
13. Evaluar y aprobar la gestión financiera.

14. Definir y aprobar los mecanismos necesarios para el funcionamiento del Consejo Comunal.

15. Las demás establecidas en la presente Ley y su Reglamento.

Del órgano ejecutivo

Artículo 8.- “El órgano ejecutivo es la instancia del Consejo Comunal encargada de promover y articular la participación organizada de las y los integrantes de la comunidad, los grupos sociales y organizaciones comunitarias en los diferentes comités de trabajo; se reunirá a fin de planificar la ejecución de las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas, así como conocer las actividades de cada uno de los comités y de las áreas de trabajo”.

El órgano ejecutivo de los Consejos Comunales se describe en este artículo con una clara orientación de la necesidad de articulación de todas las formas de organización y participación ciudadana de la comunidad.

3. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Este proyecto de ley es un mecanismo de reflexión legal de gran relevancia en el desarrollo del proyecto investigativo, ya que constituye una referencia orientadora para el impulso de la participación comunitaria.

La estructura de este proyecto de ley, plantea claramente los principios legales que deben regir la participación ciudadana. En tal sentido, destacan de forma general los siguientes puntos:

Objetivo de la ley

Artículo 1.- “La presente ley tiene por objeto desarrollar las normas relativas a los mecanismos directos de participación ciudadana consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, con el propósito de hacer efectivo su fin supremo de refundar una sociedad democrática, participativa y protagónica”.

Fundamento de la participación

Artículo 2.- La participación ciudadana se fundamenta en el derecho a todos los ciudadanos y ciudadanas como integrantes del pueblo de Venezuela, a tomar parte libremente en los asuntos públicos a través de la formación, ejecución y control de la gestión pública como medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. El derecho ciudadano a la participación tiene como contrapartida deber de la sociedad y la obligación del estado de facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Fines de la participación

Artículo 4- La presente Ley de participación ciudadana tendrá por finalidad el logro de los siguientes objetivos:

1. Fomentar un desarrollo pleno de la persona humana como sujeto activo en los ámbitos individual, familiar, social y político.
2. Consolidar una sociedad democrática pluralista, tolerante, participativa, crítica, libre, solidaria y protagónica.
3. Desarrollar las diversas formas de organización social, particularmente las asociativas y cooperativas, las organizaciones

no gubernamentales, las populares, y las demás expresiones libres de la sociedad civil.

4. Superar la pobreza y la marginalidad mediante la búsqueda de mecanismos de organización social que sirvan de herramientas para el desarrollo.
 5. Mejorar la información de los entes públicos antes de la toma de decisiones que afecten a la sociedad, a fin de permitir mayores niveles de responsabilidad y legitimidad democrática.
 6. Lograr el control ciudadano en los asuntos públicos, a fin de garantizar su gestión efectiva, responsable y transparente.
 7. Incorporar al pueblo soberano al ejercicio efectivo de la democracia, mediante formas de iniciativa, seguimiento y control de sus gobernantes.
 8. Promover el pleno ejercicio y la defensa de las libertades democráticas, y los demás derechos humanos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos.
4. LEY DE SERVICIO COMUNITARIO DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR. GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIO N° 5.758 DEL 27 DE ENERO DE 2005. GACETA OFICIAL N° 38.272 DEL MIÉRCOLES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.

Definición

Artículo 4.- A los efectos de esta Ley, se entiende por Servicio Comunitario, la actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines del bienestar social, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en esta Ley.

Este artículo corresponde al Capítulo II del servicio comunitario de la presente ley, la cual tiene como fundamento básico la participación de los estudiantes de Educación Superior en las comunidades, en cuanto al alcance y desarrollo colectivo se refiere, siguiendo las líneas de la Carta Magna y los diversos planes propuestos por el Estado para ejecutar políticas orientadas al beneficio de las localidades.

Fines del Servicio Comunitario

Artículo 7.- El servicio comunitario tiene como fines:

1. Fomentar en el estudiante, la solidaridad y el compromiso con la comunidad como norma ética y ciudadana.
2. Hacer un acto de reciprocidad con la sociedad.
3. Enriquecer la actividad de educación superior, a través del aprendizaje servicio, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva.
4. Integrar las instituciones de educación superior con la comunidad, para contribuir al desarrollo de la sociedad venezolana.
5. Formar, a través del aprendizaje servicio, el capital social en el país.

Los diversos fines del servicio comunitario presentados en este artículo convergen en el elemento del aprendizaje servicio, obtenido por el estudiante mediante la aplicación de su conocimiento en el ámbito de acción del servicio ante la necesidad de alcanzar una relación de complementariedad entre las comunidades universitarias y la sociedad, lo cual refleja la importancia del desarrollo del proyecto comunitario en vías de afianzar la relación universidad-comunidad.

De los Proyectos

Artículo 21.- “Los proyectos deberán ser elaborados respondiendo a las necesidades de las comunidades, ofreciendo soluciones de manera metodológica, tomando en consideración los planes de desarrollo municipal, estatal y nacional”.

En concordancia con los planes de desarrollo realizados por las diversas instancias del gobierno, la realización de los proyectos comunitarios debe atender a la realidad social de cada comunidad, de tal forma, que el proyecto en curso refleja la inminente prioridad de la efectiva participación ciudadana en los asuntos que conciernen a la solución de los problemas de la colectividad.

5. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 37.305 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2.001. N° 37.963 DEL 18 DE JUNIO DE 2.004.

De la participación social de la gestión pública

Artículo 135.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en las leyes especiales, los órganos y entes de la Administración Pública promoverán la participación ciudadana en la gestión pública. A tales fines, las personas podrán, directamente o a través de las comunidades organizadas o las organizaciones públicas no estatales legalmente constituidas, presentar propuestas y formular opiniones sobre la gestión de los órganos y entes de la Administración Pública.

El citado artículo evidencia la importancia de la participación social en la formulación de propuestas y alternativas para mejorar la función pública con respecto a la ejecución de políticas sociales en una determinada comunidad, por tal motivo, la promoción de la participación ciudadana se rige por la normativa respectiva del ordenamiento jurídico y leyes correspondientes a los diversos órganos que conforman la Administración Pública con el

propósito de llevar a cabo una gestión transparente y eficaz en el desenvolvimiento de sus funciones.

6. LEY ÓRGANICA DEL PODER PÚBLICO MUNICIPAL. GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 38.204 DEL 8 DE JUNIO DE 2.005.

De la participación protagónica en la gestión local

Artículo 253.- La participación protagónica del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública municipal es el medio necesario para garantizar su completo desarrollo tanto individual como colectivo, dentro del Municipio. Las autoridades municipales deberán promover y garantizar la participación de los ciudadanos y ciudadanas en la gestión pública y facilitar las formas, medios y procedimientos para que los derechos de participación se materialicen de manera efectiva, suficiente y oportuna.

El artículo pone de manifiesto el rol que las autoridades municipales deben cumplir como promotores de la participación de la ciudadanía en la gestión del gobierno municipal, que “de cumplirse realmente”, habría mayor eficacia en las acciones gubernamentales en el contexto actual de la democracia participativa y protagónica.

Artículo 256.- “El Municipio está en la obligación de crear y mantener programas de formación ciudadana dirigidos a fortalecer las capacidades de los integrantes de las comunidades e incorporar a los ciudadanos y ciudadanas y a otras organizaciones de la sociedad que manifiesten su deseo de participar en dichos programas”.

En concordancia con lo expuesto en el artículo anterior, este artículo atiende a la acción municipal en cuanto a formación ciudadana se refiere, con lo cual se quiere dar a entender que, el Municipio está obligado a capacitar a la ciudadanía a través de programas como: talleres, foros, asambleas, que refuerzan la acción municipal en las localidades. En este sentido, también se contemplan en esta ley el artículo 260 y 266. 272.

Artículo 272.- El control social es un mecanismo a través del cual todo ciudadano y ciudadana, individual o colectivamente participa en la vigilancia y control de la gestión pública municipal, en la ejecución de programas, planes y proyectos, en la prestación de los servicios públicos municipales, así como en la conducta de los funcionarios públicos, para prevenir, racionalizar y promover correctivos.

El control social es el componente esencial para democratizar la gestión pública local, otorgándole a la participación ciudadana el rol principal y estratégico para que la democratización se cumpla íntegramente mediante la vigilancia, supervisión y control de las actuaciones y ejecuciones de los entes gubernamentales con la finalidad de mejorar la implementación de las políticas públicas y sociales en el ámbito local, especialmente en los Consejos Comunales.

7. LEY ESPECIAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS. GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 37.894 DEL 9 DE MARZO DEL 2004. N° 37.986 DEL 23 DE JULIO DEL 2004.

Valores cooperativos

Artículo 3.- “Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, esfuerzo propio, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Sus miembros promueven los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y compromiso con los demás”.

Los valores cooperativos cumplen la función social de asegurar la convivencia y el respeto mutuo, por tal motivo, cada ciudadano y ciudadana debe poseer, cultivar y compartir estos valores para impulsar el armónico desarrollo de los Consejos Comunales.

Principios cooperativos

Artículo 4.- Los principios cooperativos son lineamientos por medio de los cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores son: 1º) asociación abierta y voluntaria; 2º) gestión democrática de los asociados; 3º) participación económica

igualitaria de los asociados; 4º) autonomía e independencia; 5º) educación, entrenamiento e información; 6º) cooperación entre cooperativas; 7º) compromiso con la comunidad. Las cooperativas se guían también por los principios y criterios de las experiencias y los procesos comunitarios solidarios que son parte de nuestra cultura y recogen la tradición solidaria ancestral que ha conformado nuestro pueblo.

Sin duda alguna, los principios son el campo de aplicación de los valores sociales con los cuales se da viabilidad al ejercicio de la acción comunitaria, con lo cual se promueve el espíritu colectivo y la unidad popular.

CAPITULO III MARCO METODOLOGICO

Las herramientas metodológicas utilizadas para el alcance de los objetivos planteados en esta investigación, se han dado en forma cualicuantitativa; es decir la implementación conjugada de los métodos cualitativos y cuantitativos, sin que haya sido intencionalidad del equipo investigador, la utilización de métodos que corresponden a paradigmas del conocimiento que son diferentes; ha sido más bien en función de las exigencias de la realidad social encontrada en la comunidad Villa Paraíso, debido a las necesidades surgidas dentro de una dinámica muy propia de ésta, las cuales no pueden ser una especie de cuentos de hadas del investigador (es) ya que dentro de los procedimientos esenciales para interactuar con la comunidad el investigador debe ubicarse en el contexto real, actual donde se inscribe la investigación, no obstante, en el transcurso del proceso investigativo se ha de realizar una priorización conjunta de fenómenos, situaciones, problemas del referido conglomerado, para que así se puedan generar las posibles soluciones a estos eventos partiendo de los intereses, motivaciones, expectativas, etc., de los propios habitantes del lugar, de allí que una de las herramientas más idónea para que las personas afloren sus diversos puntos de vista, juicios, valores u opiniones, es mediante la “lluvia de ideas”, sobre diversos asuntos inherentes a la comunidad (su historia, tradiciones, formas de organizaciones, valores,

costumbres, entre otros) obteniendo de esta manera información sumamente valiosa para la misma.

En este mismo orden de ideas, se propuso, llevar a cabo una serie de practicas comunitarias donde se promovió a través del consejo comunal “Torre Fuerte del Paraíso” y las instituciones del Estado, la participación ciudadana y popular de los habitantes de la comunidad. Entre esas prácticas destacan las asambleas de ciudadanos y ciudadanas, los diálogos de saberes, las charlas, foros, encuentros, las mesas de trabajo, entre otros.

Por consiguiente, todo esto se constituye en praxis reales medianamente generadoras de conocimiento sobre la participación ciudadana en lo que respecta a las nuevas formas de organización comunitaria, socio-políticas como lo son los “consejos comunales”, que buscan la concreción del poder popular.

De allí que, para llegar hasta la meta planteada se requirió de la conjugación de varios métodos y herramientas a fin de complementar la investigación puesto que no se trata del estudio de cualidades separadas sino mas bien de un todo, más aun en una investigación de estas características, con intenciones de consolidar la organización del consejo comunal, como una vía para la edificación del autogobierno, es así como se hizo y se hace indispensable, (vital) que los habitantes lo internalicen como modo de vida, las actividades y practicas propuestas acá, tales como los diálogos de saberes.

Por consiguiente, la investigación cualitativa es, de las dos que se conjugaron acá la de mayor relevancia, debido a que en su misma esencia busca identificar la naturaleza profunda de las realidades, su dinámica, la que da cuenta de su proceder, expresiones e idiosincrasia, de allí pues se hace referencia a que lo cualitativo es un todo integrado, por lo tanto no se

opone a lo cuantitativo que es tan solo un talante de la investigación, sino que lo involucra donde sea necesariamente significativo.

Así la investigación cualitativa; permite estudiar la realidad en su contexto natural, tal como sucede, intentando sacar sentido de ella, o interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas involucradas. “La investigación cualitativa implica la utilización y recolección de una gran variedad de materiales y/o insumos que describen la rutina, las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas”. (Rodríguez y otros, Metodología de la investigación cualitativa, 1996:72).

La metodología cualitativa dispone en su haber de una serie de métodos y técnicas, cada uno de los cuales es más sensible y adecuado que otro para la investigación de una determinada realidad, seguidamente se hace mención de algunos de esos métodos o herramientas, especialmente los que caracterizan y diferencian el proceso de esta investigación, tal es el caso de la hermenéutica, el método de investigación-acción, así mismo la técnica de la observación participativa, la de la entrevista semiestructurada como instrumento de recolección de información descripciones de lo vivido por las personas entrevistadas.

Seguidamente se contextualizarán los métodos y herramientas, nombrados anteriormente por formar parte de este sincretismo metodológico, si así puede denominarse para una mejor comprensión de lo acontecido el proceso de investigación.

La hermenéutica trata de observar algo y buscarle un significado, se centra en las formas como son interpretadas las acciones por los sujetos, ya que la dinámica mental humana, es por su propia naturaleza, interpretativa.

Desde esta perspectiva la interpretación y la explicación no son dos acciones mutuamente excluyentes sino que deben ser tratadas como momentos complementarios en una teoría interpretativa comprensiva.

De este modo podemos señalar, que el análisis de la participación desde la perspectiva hermenéutica, permite comprenderla como una construcción simbólica significativa que demanda ser interpretada, desde un marco histórico-social y cultural, que a su vez nos da paso para comprender la heterogeneidad de las formas de participación, es decir, deducir porqué se hace de una forma y no de otra, esto para dar cuenta de los sentidos y significados que los actores tienen de su propio proceso participativo en función del marco cultural al que pertenecen.

No obstante, este grupo de investigadores tiene un interés muy particular aparte de lo ya planteado, en lo que respecta a la utilización de esta herramienta, la cual consiste en tratar de romper con ese viejo paradigma que ha existido sobre el dominio del enfoque empirista y positivista para explicar el comportamiento participativo, desde esta perspectiva la participación se ha definido desde un modelo reduccionista solo de causa-efecto, caracterizado por una visión individualista, ahistórica y acultural de los sujetos, donde los ciudadanos sólo participan en cierta medida, por ejemplo; en alguna que otra reunión o encuentro de carácter coyuntural, como asistir a ejercer su derecho al voto en un proceso de elecciones, así mismos en la elección de representantes comunitarios para ejercer la vocería de los mismos en alguna actividad o tema que sea de su interés particular, como la organización de algún evento deportivo, la limpieza de terrenos baldíos que generen en cierta medida un ambiente de inseguridad, entre otros.

Es por ello que, en este proyecto se expresa la visión hermenéutica, como marco de análisis ya que permite considerar los aspectos históricos y culturales que producen la participación ciudadana dentro y fuera de la comunidad Villa Paraíso, donde los mismos participan medianamente en

actividades relacionadas con el progreso del consejo comunal como expresión de la organización comunitaria.

Seguidamente, hablaremos de otra herramienta metodológica que fue de gran ayuda en esta investigación, como lo es la investigación-acción.

(...) cuando el investigador no sólo quiere conocer una determinada realidad o problema específico y su solución teórica, sino que desea también resolverlo en la práctica, en la vida real. “El fin principal de está investigación no es algo exógeno a la misma, sino que esta orientada hacia la conceptualización, desarrollo y emancipación de los grupos estudiados... Martínez M. (1996).

Por otro lado, La investigación-acción es el tipo de investigación cualitativa utilizada para la ejecución del proyecto. La investigación-acción, no es solo investigación, ni solo acción, implica la presencia real, concreta e interrelacionada de la investigación y de la praxis, en la cual está inmersa la participación, por lo tanto para investigar se debe asumir la reflexión como elemento esencial. En correspondencia con lo anterior, se plantea como manera de investigar con la comunidad y para la comunidad en función de ir generando procesos de transformación de las relaciones en la sociedad, la investigación-acción crítica reflexiva, sustentada en un proceso sistemático que orienta sus fases a través de un conocimiento preexistente, tanto en el investigador como en los sujetos de la investigación. Este conocimiento, es producto de la práctica y la experiencia que permiten conocer y transformar tanto al sujeto como al entorno, en el sentido de organizarse colectivamente y de participar en los asuntos concernientes a la solución de los problemas de la comunidad.

De igual manera, podemos señalar que la investigación acción que comenzó siendo un esfuerzo por desarrollar enfoques investigativos que permitieran al investigador estar inmerso en la realidad en estudio y tomar parte de ella, se le suma la necesidad de escuchar a los sujetos investigados

y hacer posible que sus puntos de vista estén reflejados en la investigación, de este modo se le suma un nuevo elemento a la propuesta de enfoque el cual es la participación, la investigación acción participativa (IAP) como se le conoce universalmente, tiene como razón de ser conocer la forma en que la gente interpreta las estructuras sociales para desarrollar actividades comunes; la IAP, parte del postulado de que el conocimiento de la realidad del objeto es en sí mismo un proceso de transformación, a través de la superación de los conflictos y contradicciones del investigador, del grupo participativo y del problema u objeto de estudio, ese conocimiento de la realidad no se descubre, se posee; y el poseedor de esa realidad es el ser humano.

Por consiguiente, la IAP, asume como necesarios temas de interés colectivo para transformarlos y mediante la implementación de la dialéctica entre el conocimiento y la acción, conocer la realidad y actuar sobre ella (en acepción de Ezequiel Ander Egg). Porque la IAP no surge como propuesta de un investigador o grupo académico, sino como expresión de un colectivo en el cual impacta directamente la investigación.

Así mismo el autor Ezequiel Ander Egg, señala que la investigación acción participativa, supone la simultaneidad del proceso de conocer y de intervenir, e implica la participación de la misma gente involucrada en el programa de estudio y de acción.

Por otro lado, en lo que se refiere a la metodología, la IAP mezcla los enfoques dialécticos y sistemáticos, privilegiando el abordaje cualitativo al cuantitativo, dado que su razón de ser es interpretar y comprender la situación-problema para lograr introducir cambios sustanciales en el objeto de estudio.

En este sentido expresa Ander Egg: "... siendo la IAP una metodología sólo realizable con la efectiva participación de la gente, no sólo

se plantea el problema de ofrecer espacios y canales de participación, también es necesario proporcionar instrumentos operativos para que la gente pueda participar realmente. Este aprendizaje que proporciona esta metodología es uno de los aportes más útiles y peculiares de la IAP, para que la gente, a través del conocer, participe del poder hacer” (*opcit*, 2003: 41).

De allí que, en el marco de la investigación realizada en la comunidad Villa Paraíso, en lo que se refiere a la participación ciudadana, la investigación acción participativa, ha sido de gran utilidad para la construcción de nuevas propuestas para motivar a los habitantes de esta comunidad a participar activamente, a involucrarse con sus realidades y con sus necesidades en pro de la mejora de las mismas, de acuerdo con lo planteado, surgió la necesidad de establecer la investigación diálogo como una estrategia para superar la investigación positivista muchas veces centrada en el investigador (es).

Continuando con el orden de ideas, otra de las herramientas de fase inicial y permanente en la investigación, la cual es importante mencionar, se trata pues de la Observación participante, para lo cual el investigador vive lo más que pueda con las personas o grupos que desea investigar, compartiendo sus usos, costumbres estilos y modalidades de vida, al participar en sus actividades cotidianas va tomando notas de campo pormenorizadas en el lugar de los hechos o tan pronto como le sea posible, para luego ser revisadas periódicamente con el fin de complementarlas (en el caso de que no lo estén) y también, para reorientar la observación e investigación (si así lo amerita)... Martínez M. (1996).

En el caso, de la utilización de esta herramienta por parte del grupo investigador en la comunidad Villa Paraíso, la misma se realizó de forma sistemática y medianamente exhaustiva, puesto que se realizó sobre la totalidad de los componentes presentes en la comunidad y la misma dio

lugar a la obtención de información valiosísima para el proceso investigativo, pudiendo llegar hasta el nivel descriptivo del proceso de investigación con característica de campo, como se evidencia en lo antes expuesto.

Así mismo, la entrevista semiestructurada, en la investigación cualitativa es un instrumento que tiene gran sintonía epistemológica con este enfoque y también con su teoría metodológica. Esta entrevista adopta la forma de un dialogo coloquial o entrevista semiestructurada, complementada, posiblemente con algunas otras técnicas de acuerdo con la naturaleza específica y peculiar de la investigación.

Por su parte Kvale (1996) señala, que el “propósito de la entrevista de la investigación cualitativa es obtener descripciones del mundo vivido por las personas entrevistadas, con el fin de lograr interpretaciones fidedignas del significado que tienen los fenómenos descritos”. (p2)

En este mismo orden de ideas, en el caso de la “muestra”, cada uno de los métodos cualitativos tiene su propia forma de entender la muestra que nos brindará la información necesaria para desarrollar la investigación, por consiguiente la muestra asumida desde dicho método, no puede estar compuesta por elementos aleatorios, escogidos al azar y descontextualizados, sino por un todo sistemático con vida propia como lo es un grupo social.

Visto desde el paradigma cuantitativo el estudio e investigación de fenómenos sociales, explicar eventos a través de una gran cantidad de datos, generalmente la recolección de éstos pasa a través de la aplicación de encuestas y sondeos a un universo o a una muestra de éste, luego los datos pasan por procesos de análisis y medición estadísticos, que intentan buscar la relación que tienen éstos con los fenómenos a estudiar, y que van desde el análisis univariado, que simplemente estudia el comportamiento de una sola variable dentro de un set de datos.

Dentro de los análisis de este método podemos encontrar características del positivismo como fuente epistemológica, entre las que destaca el énfasis en la precisión de los procedimientos para la medición, la selección subjetiva e intersubjetiva de indicadores a través de conceptos y variables de ciertos elementos, los cuales no conforman una totalidad.

No obstante, en este trabajo de investigación se recurrió a la utilización de este método, tan solo para la selección de una representación del total de los habitantes de la comunidad villa paraíso con el fin de identificar a la población mayor de quince (15) años, los cuales de acuerdo a lo establecido en el artículo número seis (6) de la ley de los consejos comunales, puesto que los mismos a partir de esta edad serán los que legalmente podrán conformar las asambleas de ciudadanos y ciudadanas, para los efectos del ejercicio del poder comunitario, la participación y el protagonismo popular, ya que sus decisiones son de carácter vinculante para el consejo comunal en lo que a su marco legal respecta.

Población y muestra:

Para Ramírez, T (1999) la población: ...”se refiere a un subconjunto del universo conformado en atención a un determinado número de variables que se van a estudiar” (p.87). La muestra consiste en “estudiar un subconjunto de la población e inferir a esta los resultados obtenidos” (p.88).

Para obtener el registro de la población, se procede a la realización de un censo en la comunidad Villa Paraíso en el cual se obtuvo un total de 279 habitantes (ver anexo 3). Luego, para seleccionar la muestra de la comunidad se toma como punto de referencia a los habitantes con edades comprendidas entre 15 y 60 años, ya que, los Consejos Comunales se conforman por los habitantes de la comunidad mayores de (15) años como lo estipula la ley correspondiente en sus artículos.

Los datos obtenidos mediante la aplicación del censo permitieron determinar que las personas con las edades mencionadas comprenden un total de 156 habitantes. Para calcular el tamaño de la muestra, se estima que un 30% representa un índice aceptable de representatividad, como señala Sanabria, J (1998): “este porcentaje valida el muestreo aceptable para los proyectos de investigación, donde la cantidad de habitantes es menor de 1500 personas” (s/p). De tal forma que al aplicar la siguiente formula, se establece el número de personas que representarían la muestra:

$$\begin{array}{r} 279 \text{ hab } \underline{\hspace{1cm}} 100\% \\ 156 \text{ hab } \underline{\hspace{1cm}} X \end{array}$$

$$X = 56\%$$

Se pudo constatar que dicha población es finita, en vista de que se cuenta con un registro de todos los habitantes que la conforman, es decir, son todos identificables, razón por la cual Barraco, F (1982) puntualiza...“estadísticamente se considera que una población es finita cuando está conformada por menos de cien mil elementos” (p.58).

Seguidamente, el muestreo de base probabilística conocido como muestro estratificado con afijación no proporcional determinó el número de encuestas para aplicar en la comunidad, dicho método, según Ramírez (*op.cit*): ...”es el menos complejo y consiste en asignar a cada estrato de la población en estudio un número igual de personas o elementos (unidades de análisis) de las cuales se va a obtener información” (p.110).

El presente cuadro evidencia la estratificación de la población en estudio, el cual ejemplifica la distribución de la muestra:

ESTRATO POBLACIONAL	Nº	MUESTRA	%
--------------------------------	-----------	----------------	----------

Jóvenes mayores de 15 años	18	56	32
Trabajadores informales	16	56	29
Amas de casa	22	56	39
TOTAL	56		100

**CAPITULO IV
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS**

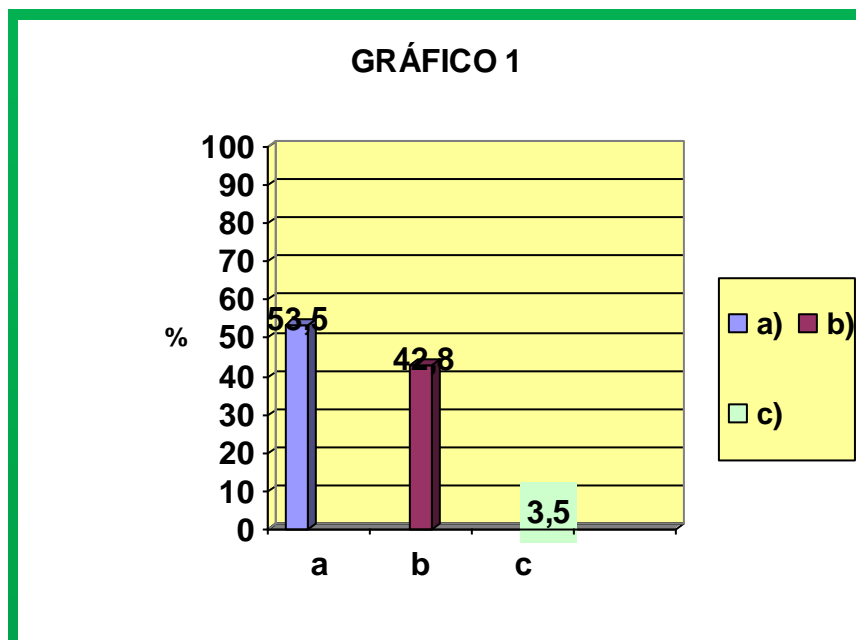
1.- Personas comprendidas entre las edades de

a) 18 – 30;

b) 31 – 50

c) Mayor de 51

DATOS	FRECUENCIA	%
a)	30	53,5
b)	24	42,8
c)	2	3,5
TOTAL	56	100



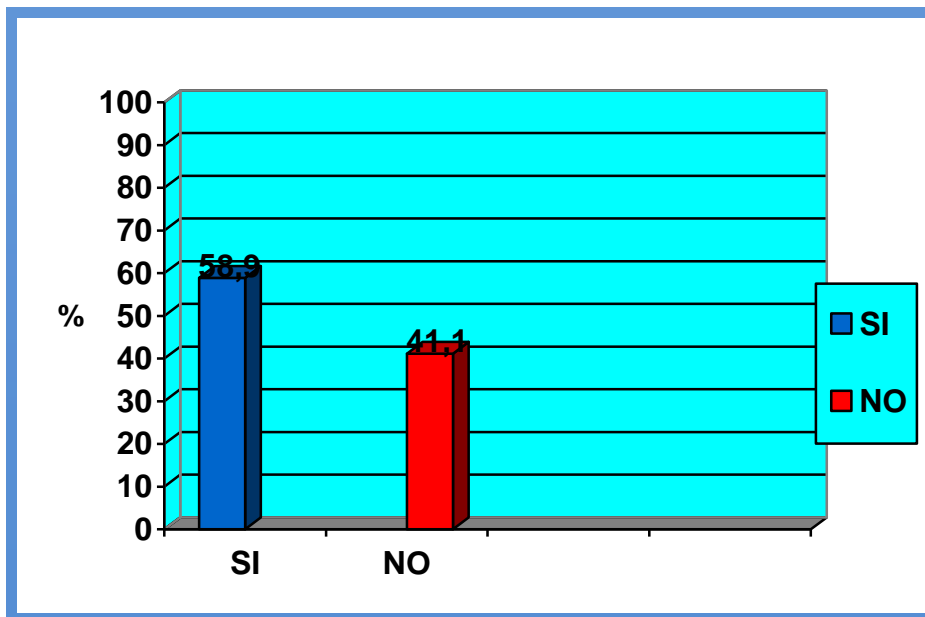
En los resultados que evidencia la grafica, se observa que la mayoría de la población las edades está comprendidas entre los dieciochos a los treinta años, por lo tanto la población en su mayoría es adulta y en actividad democrática para la participación y organización comunitaria.

Fuente: Estudiantes del P.F.G.: EPG –1 (integrantes de éste proyecto).

2.- ¿Conoce usted acerca del funcionamiento del Consejo Comunal de su comunidad?

DATOS	FRECUENCIA	%
SI	33	58,9
NO	23	41,1
TOTAL	56	100

GRÁFICO 2



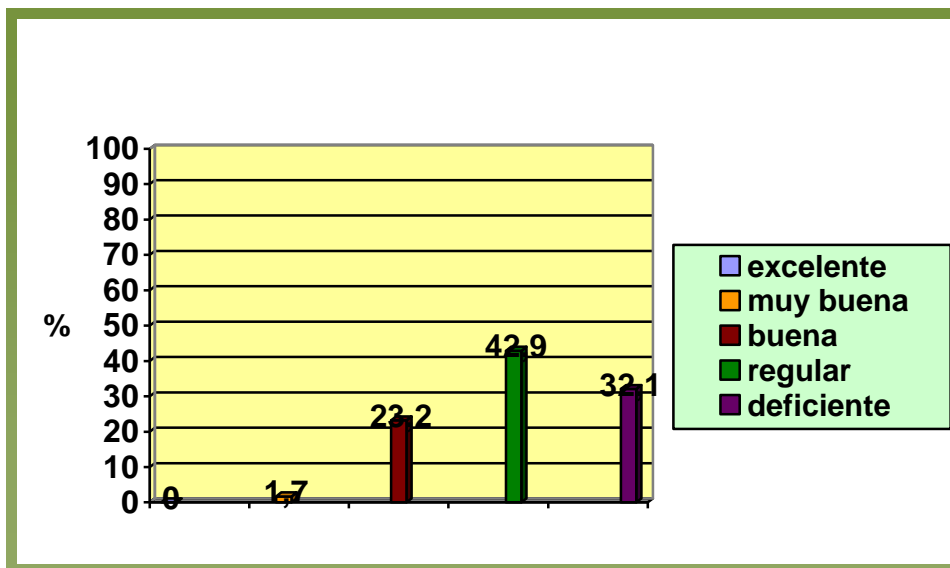
En los resultados obtenidos de esta pregunta, se observa que la mayoría de los habitantes de la comunidad Villa Paraíso tienen conocimientos que funciona un Consejo Comunal

Fuente: Ídem

3.- ¿Qué tan informado se siente al respecto?

DATOS	FRECUENCIA	%
Excelente	0	0
Muy buena	1	1,7
Buena	13	23,2
Regular	24	42,9
Deficiente	18	32,1
TOTAL	56	99,9

GRÁFICO 3



La mayoría de los encuestados de la comunidad calificaron; que la gestión de los integrantes de esta organización no ha cubierto las expectativas de los objetivos propuestos, de igual forma otro porcentaje significativo de la población objeto de estudio plantea lo deficiente de sus acciones demostrando la incapacidad de complacencia en la población de Villa Paraíso en su gestión comunitaria.

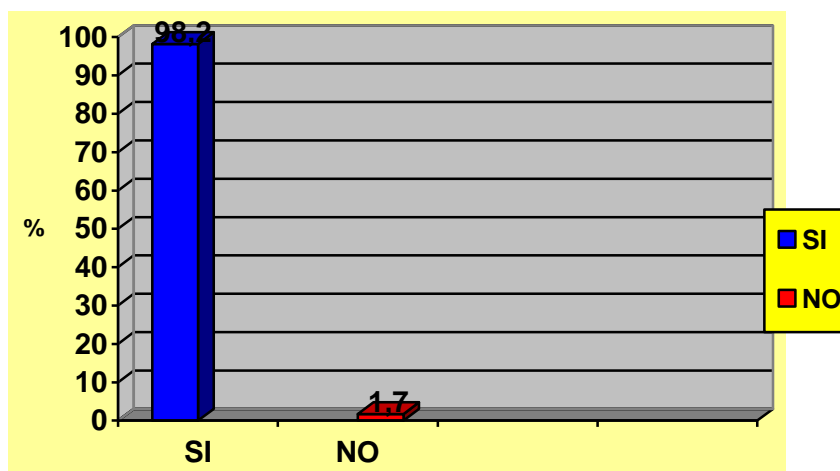
Fuente: Ídem.

4.- ¿Considera usted que es importante poseer conocimiento del funcionamiento del Consejo Comunal?

DATOS	FRECUENCIA	%
SI	55	98,2

NO	1	1,7
TOTAL	56	99,9

GRÁFICO 4



Es evidente que la mayoría de las personas encuestadas en la comunidad Villa Paraíso creen que es necesario poseer conocimiento del funcionamiento de los Consejos Comunales.

Fuente: Ídem

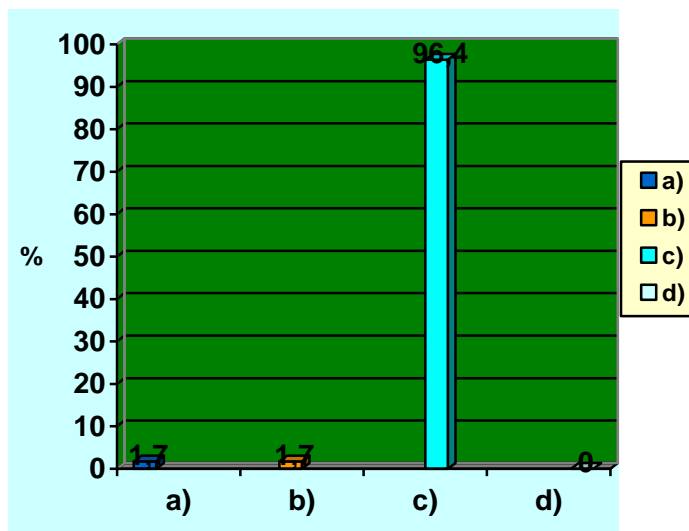
5.- ¿Considera usted, que es importante poseer conocimiento del funcionamiento de los Consejos Comunales, para qué?

- a) ¿para obtener mayores beneficios personales del Estado?
- b) ¿para ayudar a construir un nuevo modelo democrático?
- c) ¿para ayudar a su comunidad?

d)¿para exigir su cuota de poder?

DATOS	FRECUENCIA	%
a)	1	1,7
b)	1	1,7
c)	54	96,4
d)	0	0,0
TOTAL	56	99,8

GRÁFICO 5



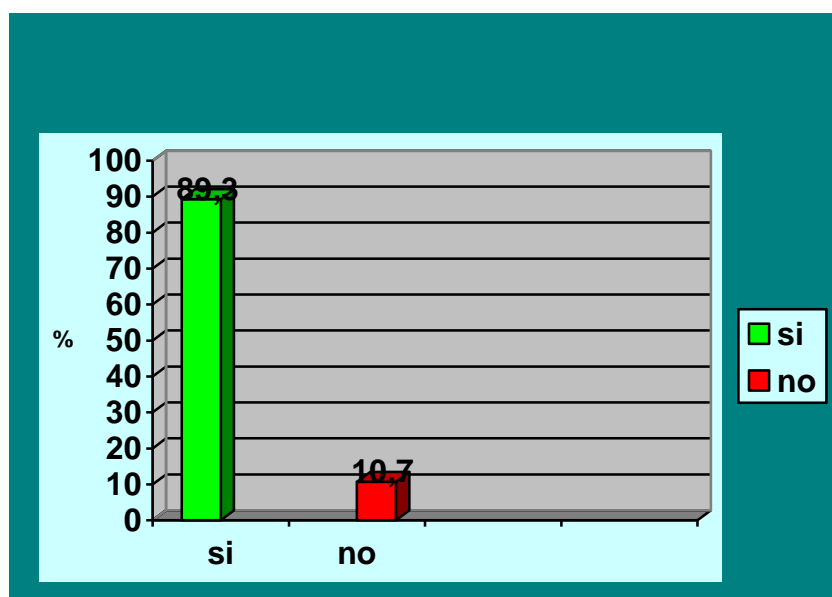
En Villa Paraíso a la mayoría de los habitantes carecen de conocimiento político e ideológico para formar al nuevo ciudadano; que plantea el modelo democrático participativo del Estado venezolano. La ausencia de lo antes expresado, evidenciado en sus respuestas, da base para pensar en la formación ideológica que es uno de los objetivos dentro del marco constitucional.

Fuente: Ídem

6.- ¿Estaría usted dispuesto (a) a participar en foros, charlas, talleres para ser capacitados (a) al respecto?

DATOS	FRECUENCIA	%
SI	50	89,3
No	6	10,7
TOTAL	56 hab.	100%

GRÁFICO 6



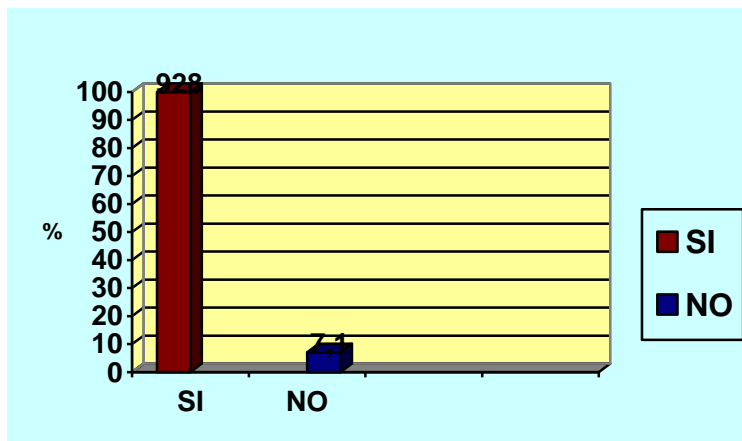
La respuesta de la mayoría acertó positivamente que deberían participar en estos eventos todos los habitantes de la comunidad Villa Paraíso y están en disposición de cumplir.

Fuente: Ídem

7.- ¿Convocarías a sus vecinos a participar en estas jornadas?

DATOS	FRECUENCIA	%
SI	52	92,8
NO	4	7,1
TOTAL	56	100

GRÁFICO 7



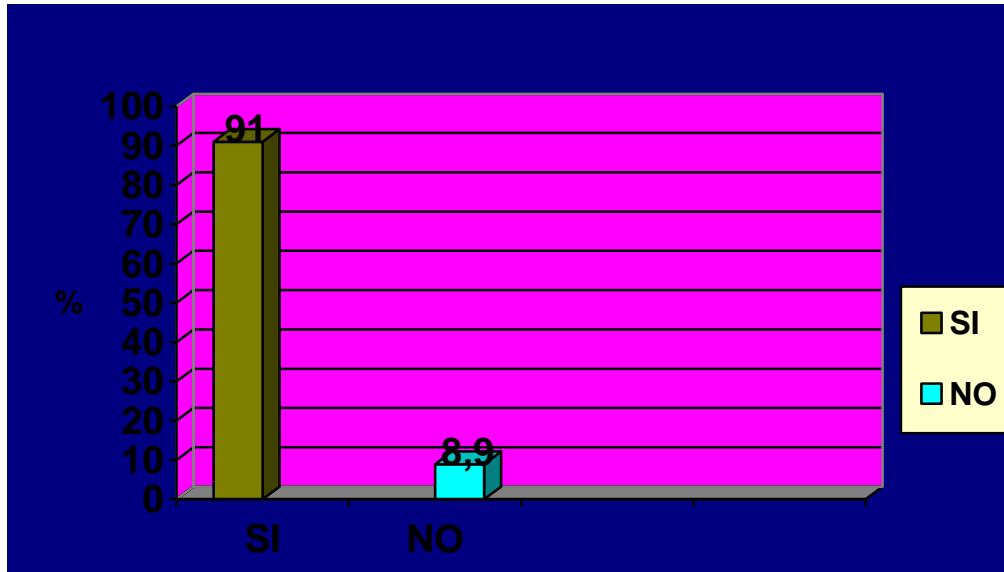
En respuesta a esta pregunta la mayoría de los habitantes de la comunidad Villa Paraíso dice estar de acuerdo en convocar a sus vecinos para acudir a los talleres de formación ciudadana.

Fuente: ídem

8.- ¿Usted cree que con su participación en los asuntos de gobierno los problemas de su comunidad pueden mejorar?

DATOS	FRECUENCIA	%
SI	55	91,0
NO	5	8,9
TOTAL	56	100

GRÁFICO 8



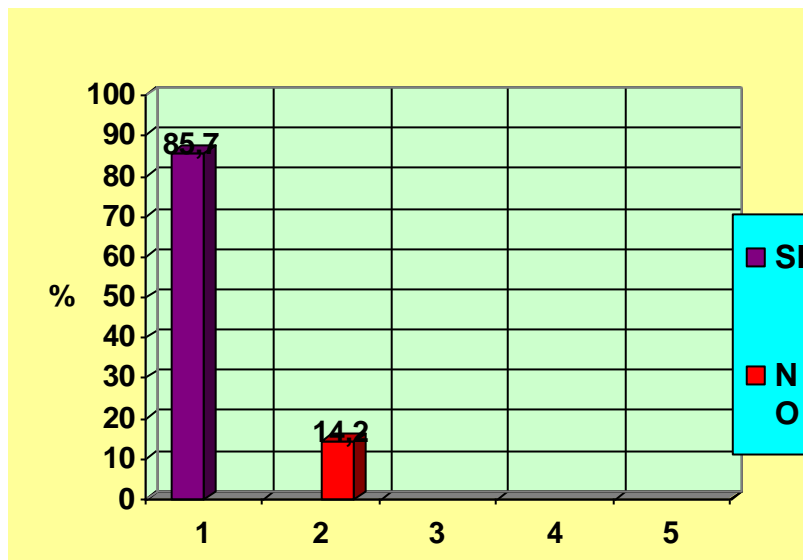
La opinión de la comunidad en torno a esta pregunta es; que la mayoría coincide en creer que los problemas de la colectividad pueden mejorar aunando esfuerzos y participación de todos en corresponsabilidad con el gobierno.

Fuente: Ídem

9.- ¿Considera usted que realmente el Consejo Comunal es la expresión más participativa de la democracia?

DATOS	FRECUENCIA	%
Si	48	85,7
No	8	14,2
TOTAL	56	99,9

GRÁFICO 9



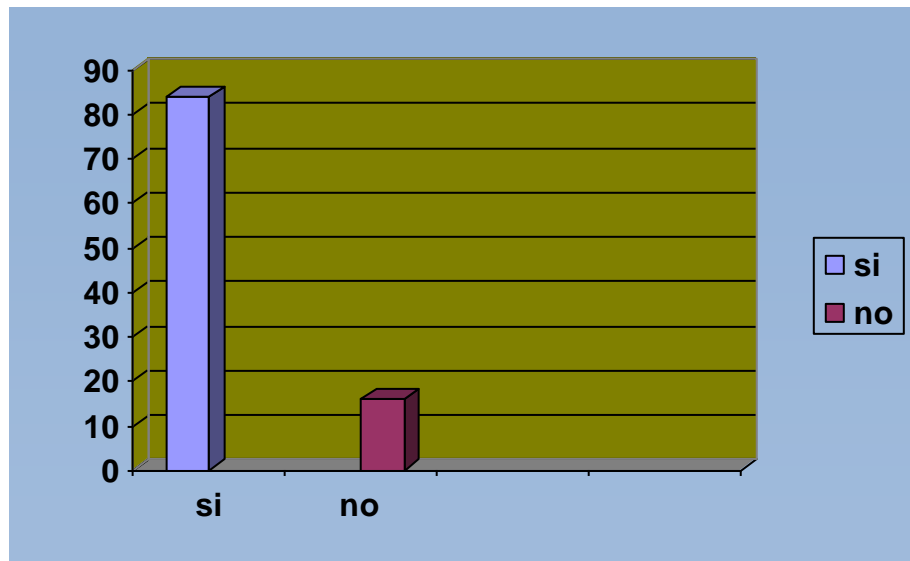
Los habitantes del Barrio Villa Paraíso coinciden en que solo participando en estas organizaciones se puede expresar que la nueva forma de democratización de los espacios definidos en las líneas gruesas del sistema gubernamental de la nación con respecto a la descentralización del poder (el poder popular)

***Fuente: Ídem**

10) ¿Estaría dispuesto (a) a contribuir para que el Consejo Comunal funcione efectivamente?

DATOS	FRECUENCIA	%
SI	48	83,9
NO	8	16,0
TOTAL	56 hab.	99,9

GRÁFICO 10



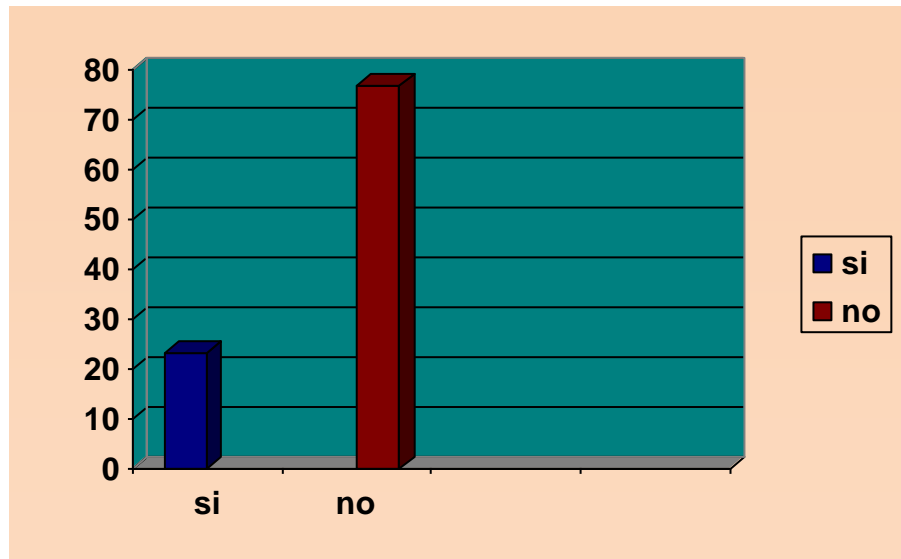
La expresión mayoritaria es que efectivamente existe la disposición de contribuir para que funcione dicha organización en pro de mejorar las condiciones de vida del colectivo.

*Fuente: Ídem

11) ¿Ha leído e interpretado la Ley del Consejo Comunal?

DATOS	FRECUENCIA	%
SI	13	23,2
NO	43	76,8
TOTAL	56 hab.	100

GRÁFICO 11



Evidentemente existe un desconocimiento casi mayoritario respecto a la Ley de Consejos Comunales por parte de los habitantes de Villa Paraíso, motivo por el cual se hace necesario, dotar de dicha ley a la comunidad para encaminarnos en nuestro objetivo de proyecto en cuanto a la organización del sector y del Consejo Comunal se refiere.

***Fuente:** Ídem

**CAPITULO V
PROPUESTA**

IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO COMUNITARIO Y EL GOBIERNO COMUNAL.

El estudio de la realidad social en la comunidad de Villa Paraíso, a través de todo un procedimiento metodológico para la comprensión de su vida social desde una perspectiva holística, debido a que el objetivo central de la investigación desde el inicio ha sido indagar en ese mundo social en el que participa el sujeto, resaltando que la sociedad formada por éstos no están reducido a una individualidad porque son sujetos que están en constante interrelación activa con la dimensión objetiva y macrosocial. Desde un aspecto crítico entendiendo que el sujeto es un agente social porque la realidad se encuentra en él y resaltando que el espacio local no es un espacio homogéneo y armonioso, sino un espacio donde se viven y se establecen relaciones de poder y dominación que se sostienen o modifican en la interacción diaria.

Todo este proceso nos mostró entre otras cosas, la emergencia de las personas que habitan en la comunidad para revertir las relaciones de autoridad producto de las transformaciones que vive el Estado en la nueva concepción de las relaciones de éste con la sociedad civil, como instrumento para recobrar la importancia de la participación ciudadana como herramienta esencial para la concreción del “poder popular” a través de la nueva forma de organización y articulación social como lo es el Consejo Comunal (C.C.) una figura que representa la expresión concreta del pueblo porque desde su puesta en práctica como la instancia de participación para llevar a cabo el pleno ejercicio de soberanía y por consiguiente del autogobierno comunitario y lograr de esta manera la integración de la comunidad organizada en los procesos de gestión del sector público y como condición indispensable para legitimar el sistema político democrático .

Por lo tanto y considerando la participación ciudadana y los aspectos históricos y culturales que la producen dentro y fuera de la comunidad, se tornó imperioso la atención sobre el espacio local rural y urbano porque pasa por el reconocimiento de los poderes locales y de las personas y de las personas como actores capaces de identificar sus propias necesidades y de autoorganizarse para resolverlas ya que es en este espacio donde se pueden impulsar proyectos comunes, el fortalecimiento descentralizadas y autogestionadas donde se entrecruzan diversos intereses y visiones de mundo que conforman una compleja red de relaciones, que da como resultado una forma de vivir y unas determinadas formas de vida.

Todo lo cual nos indica como en el campo del desarrollo local hoy la participación comunitaria está asociada primordialmente con el empoderamiento, ya que se ha entrado en una nueva etapa de gobernabilidad que agota la tradicional concepción en donde se atribuían privilegios a los gobernantes en desmedro de los gobernados, ha cambiado de estilo y requiere de una relación que reivindica y desarrolla un conjunto de derechos y responsabilidades frente a los gobernantes.

Por todo lo antes expuesto y atentos siempre a la diferentes problemáticas, detectamos que el tema de la Democracia ha sido uno de los puntos medulares para el desarrollo de las actividades dentro de la comunidad Villa Paraíso por el mismo dinamismo en que se desenvuelve la nueva etapa política en el nuevo contexto histórico del Estado Venezolano y por la forma en que ha sido definida tradicionalmente la democracia y como es entendida hoy, aunque todavía en estos tiempos se entiende como gobierno del pueblo, el debate dentro de la comunidad se centró en la diferencia entre la democracia representativa y la democracia participativa, debido a que la mayoría de los países del mundo han entendido por democracia exclusivamente lo que se reconoce como democracia representativa, siendo éste el modelo donde los ciudadanos y ciudadanas

transfieren a través de voto su soberanía a unos representantes. La democracia representativa ha sido utilizada a lo largo del tiempo para justificar que una minoría ejerza el poder sobre la mayoría y en Venezuela este modelo adquiere su expresión formal con la constitución de la república de Venezuela sancionada en 1961 que limitaba la participación y el protagonismo del soberano en los asuntos de interés colectivo, para convertirse solo en un pueblo electorero. La democracia representativa es esencia liberal y burguesa, y en la cual los representantes por la elección están autorizados a transformar la voluntad popular en actos de gobierno y ha constituido el régimen político más comúnmente extendidos en los países occidentales. Una de las consecuencias de esto es que tenemos la costumbre que democracia y representación son, en cierta forma sinónimas.

En contraposición a esto, y un poco para enriquecer los conversatorios, se intentó resaltar la diferencia entre la democracia representativa y la democracia participativa sin dejar de resaltar que la primera indiscutiblemente es el complemento de la segunda y como la democracia participativa abre todo un compás de nuevas posibilidades para profundizar la formación integral de las comunidades para hacerle frente al quehacer político, económico, social y cultural, es por ello entonces que se puede decir que la democracia es la forma de gobierno que responde al principio de identidad entre los gobernantes y los gobernados, es decir, de la voluntad popular y la ley, dicha identidad remite a la igualdad sustancial de los ciudadanos, o sea al hecho de que todos son miembros por igual de una misma unidad política. Decir que el pueblo es soberano, no por esencia sino por vocación, significa que es del pueblo de donde proceden el poder público y las leyes. Los gobernantes no pueden ser más que agentes ejecutivos, que deben conformarse a los fines determinados por la voluntad general. El papel de los representantes debe estar reducido al máximo; así pues que el mandatario representativo pierde cualquier legitimidad desde el momento en que sus fines y proyectos no corresponden a la voluntad general y el proceso constituyente desarrollado en Venezuela desde 1999, ha

replanteado el debate sobre otro modelo de Democracia: la Democracia Participativa y Protagónica, cuyo eje fundamental es la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) promulgada en 1999 y es definido como una nueva forma de democracia marcada por la participación libre y activa de los ciudadanos y ciudadanas en la formulación, ejecución y control de la gestión pública como mecanismo necesario para lograr el protagonismo que garantice el completo desarrollo, individual y colectivo (Art.62 CRBV).

Sin embargo, en la sociedad venezolana con toda la transformación que le ha tocado vivir desde hace diez años sigue aún condicionada por la falta de atención y motivación a las comunidades en general en su formación, conocimiento e información para poder representar su rol y en la nueva realidad del país, es por ello que el equipo de investigadores se concentró en dar pasos conjuntamente y con la aprobación de los habitantes del sector en la búsqueda de las alternativas para hacerle frente a esta problemática, que estaba presente en casi todos los encuentros realizados donde se hacían reflexiones acerca de todas las debilidades y deficiencias que ellos mismos manifestaron tener como voceros del Consejo Comunal y como habitantes del sector en general, que no dan respuestas sólidas y positivas en torno a su gestión dentro de las distintas organizaciones.

El proceso de globalización ha sido un tema también que se ha dejado colar en el desarrollo de casi todos los encuentros comunitarios, por la importancia que representa en nuestros tiempos, evidentemente por todo lo negativo que ha acarreado, desenlaces y secuelas de indigencia, desconcierto y desolación, que ha dejado todo un proceso con su globalización de mercancías y dinero, pero renuentes a globalizar las oportunidades de empleo o acceso a mercados las que reducen seres humanos a espacios de miseria. Son sus gigantescos muros tangibles e intangibles, los responsables directos de que 3 de cada 4 personas en el planeta vegeten hoy privadas de los medios más elementales para su

supervivencia, cada año mueren de hambre en el mal llamado “tercer mundo” 40 millones de personas, la mayoría de ellos niños, la globalización fue y es un proceso que nace para acompañar una nueva política de dominación y eliminación de poblaciones evidentemente provenientes del ámbito local y catalogadas como “sobrantes” una política ideada, promovida y patrocinada por sectores muy concretos del poder mundial, representantes de intereses geopolíticos-económicos y geoestratégicos muy definidos, por todo lo expuesto se reflejó entonces que la globalización funge como un modelo destinado a la destrucción masiva de todo ser vivo y es esta una de las premisas que no se dejó de desentrañar en los procesos de interacción dentro del sector.

Este tema muy complejo y extenso se hizo presente en las discusiones en la comunidad con el interés de trascender de lo comunitario a lo regional y lo nacional pasando por su puesto por lo global, dejando ver la necesidad de entender los procesos sociales en el ámbito local como el complemento de un todo, tomando en cuenta que el propio concepto de lo local ha entrado en la actualidad en un proceso de reconceptualización, debido a que las sociedades actuales viven en un mundo convulso de incertidumbre e inestabilidad que limita su capacidad de autogestión para potenciar sus posibilidades como “sujeto portador de una dignidad ciudadana, con identidad cultural e individual dentro de una red y trama de relaciones socioculturales plenas de aspiraciones, percepciones, experiencias y conocimientos colectivos”.¹

Desde esta perspectivas, cuando nos referimos al plano de lo comunitario o de lo local e inscrito en la ruptura de modelos agotados y en plena sintonía con las aspiraciones a un nuevo paradigma, los ciudadanos y ciudadanas están en el deber de reconocerse como un recurso estratégico de desarrollo, para que la comunidad sea asumida en un nuevo enfoque estratégico en la innovación, la creatividad y las iniciativas que generen las condiciones necesarias para la consolidación de un nuevo modelo de

desarrollo en los niveles de las bases comunitarias, resaltando que el concepto de comunidad debe estar impregnado de las reflexiones en torno a la noción de desarrollo pasando eminentemente por la dimensión cultural.

Por tales razones se presenta como una emergencia la necesidad de deslastrarse de la “cultura paternalista” que ha dejado raíces muy profundas en la Venezuela contemporánea y trascender, a la acción participativa como uno de los instrumentos necesarios para el ejercicio de la soberanía, no solo como acto electoral, sino además como un acto voluntario, continuo y dinámico, donde cada una de las personas que se involucran en la [acción](#), deben implicarse en la toma de decisiones, sea en el ámbito nacional, regional o municipal. Cargando de gran contenido humano a la democracia participativa y protagónica para no agotarse solo en lo social que solo queda reducido en el espacio de la resolución de los problemas sociales de la colectividad, sino que por el contrario, se debe complementar el trabajo en la cimentación de las bases para la construcción de la plataforma destinada a responder las exigencias y demandas establecidas en el modelo de sociedad existente, entonces estaremos hablando de la transformación real del Estado Venezolano y todo ello pasa necesariamente por la transformación del ciudadano común a la Mujer nueva y al Hombre nuevo y por lo tanto se erigiría el perfil de ese nuevo ciudadano venezolano, que internalice todas las luchas y las batallas que libra en el seno de las comunidades venezolanas como el elemento central del pleno desarrollo humano en el nuevo modelo de sociedad socialista que se desea consolidar en Venezuela.

A partir de estas consideraciones, se puede resaltar la importancia de reconsiderar el valor de la concepción del desarrollo comunitario y humano como una acción eminentemente educativa que tiene el reto de la transformación desde un nuevo paradigma a nivel local y desde un enfoque integral de desarrollo que favorezca el modelo de desarrollo social y económico de la nación.

La Revolución Socialista Bolivariana tiene planteada, entre otras tareas estratégicas, la sustitución de la vieja geometría del poder capitalista, debida a la dependencia y causante de desigualdad, por la nueva geometría del poder socialista expresión de desarrollo autónomo con equilibrio territorial y justicia social, todo esto implica la transformación del modelo de organización socio-territorial y de los órganos de poder político instituidos en los diferentes espacios de la organización político territorial. Así mismo se plantea la creación de nuevos espacios y la sustitución de otros.

Todas las consideraciones anteriores refuerzan la idea de una reflexión profunda sobre la comunidad y como la propuesta de este proyecto comunitario puede contribuir de manera certera en que la participación es más que realizar actividades para el mejoramiento de las condiciones de vida expresa un espacio dinámico, que evoluciona, que provee a los participantes la oportunidad de influir en las respuestas que el Estado da a sus problemas y que es a través de esta acción que se promueve la integración conciente, libre y responsable de sujetos, miembros de un determinado grupo, en las organizaciones de base quienes realizan actividades de una manera social, continua y dinámica para el logro de las realizaciones tanto individuales como grupales y donde todos los participantes tienen algo que aportar y algo que recibir.

Uno de los grandes retos para la sociedad y la economía de este nuevo siglo va a ser, sin duda, el impulsar el crecimiento y desarrollo de las estructuras sociales como lo son, Consejos Comunales (C.C) como expresión de la participación protagónica del pueblo y las comunidades, así como también estructuras económicas tales como, Cooperativas, Empresas de producción social (EPS) de ámbito local, frente al cada vez más caótico sistema globalizado que pugna por consolidarse. En Venezuela, la reforma del Estado se ha convertido en un proceso de vital importancia para la transformación de la administración pública y otorgarle el poder a los

ciudadanos que lleva implícito un modelo de desarrollo y de gestión pública, en el entendido de que el Estado es el actor privilegiado para regular las relaciones sociales y de interés en la sociedad, este proceso requiere de:

“Un cambio cultural y sólo se logrará si además de la voluntad de emprenderlo nos apertrechamos de conocimientos... para poder construir una visión del mundo a partir de nuestras raíces y no de los valores que difunde la globalización actual”.²

En este sentido, y apegados a aspectos como la Participación Protagónica Corresponsable, que es un principio, entendido como derecho y deber Socio Político, tal cual lo establece la carta magna y la ley de los Consejos Comunales, que resalta una interrelación entre seres humanos para favorecer su desarrollo integral, mediante una actividad y capacidad para intervenir en los asuntos públicos, en un escenario donde la participación pueda ser vista de una manera donde implica que todos los actores y los [grupos sociales](#) involucrados en esta acción, deben contar con información actualizada y pertinente sobre lo que acontece en el país, comunidad y alrededores, con el fin de poder decidir, controlar y regular las actividades que se han de planificar y realizar en la localidad, para mantener control de los recursos públicos, de los programas sociales y que los sujetos se integren en la recuperación de espacios que también les competen, ya que no se trata de dejar que otros decidan, sino que todos participen activa y responsablemente, no solamente votando, sino además aportando e involucrándose en el bienestar de la sociedad, sin que para ello haya necesidad de mediación a través de los partidos políticos o los aparatos del Estado.

Así, y con la puesta en marcha de los ejercicios de los deberes y derechos para el fortalecimiento de las estructuras organizativas dentro de los sectores comunitarios, se exige que los ciudadanos se involucren permanentemente de manera profunda, amplia y organizada, alrededor de

todo lo que por hecho y derecho les pertenece en los órdenes Social, Político, Cultural, Territorial, Ético, Económico y Productivo planteándose con esto, la necesidad de reconocer las potencialidades de una situación o momento histórico determinado, donde el sujeto sea capaz de construir socialmente [proyectos](#) a futuro desde la especificidad de su entorno.

Bajo estos preceptos, si bien la modernización y la transformación del Estado a través de la descentralización abre los escenarios para el fortalecimiento del poder local y de la sociedad a través de el proceso de organización y conformación de los Consejos Comunales en cada una de la comunidades de Venezuela, se puede decir que para ello es necesario el impulso de algunos elementos claves, para alcanzar como resultado el cambio social bajo una visión transformadora, que además resalte un sentido de corresponsabilidad del colectivo, y que persiga un cambio en las actitudes de los ciudadanos y ciudadanas, tales como: asumir los debates, la formación y las confrontaciones de ideas con responsabilidad política y ciudadana, eminentemente a través de la necesidad de la formación, motivación o capacitación integral de los ciudadanos, que puedan facilitar la participación activa en la gestión pública y no sean sujetos de fácil manipulación e influencia de los actores con intereses contrarios a los del colectivo, ni tampoco al comportamiento o a la conducta de mendigos que caracterizó a los ciudadanos formados bajo el dominio del Estado paternalista.

Partiendo de la transformación del Estado la última década en las democracias latinoamericanas, es preciso destacar la revalorización de los gobiernos locales como agentes claves para el impulso del desarrollo social de las comunidades y regiones, y son los C.C especialmente si se tiene en cuenta que el proceso de transformación “implica una ingeniería de las instituciones orientadas al logro de una mayor eficiencia y una participación más equitativa en los procesos de desarrollo”...³

Sin embargo, los gobiernos locales no representan el único decisor que interviene en el proceso de desarrollo, pero puede incidir sobre él o influenciarlo “mediante la creación de infraestructura y prestación eficiente de servicios públicos, la formulación de políticas municipales que estimulen la inversión privada en la localidad y sobre todo, articulando la voluntad política y esfuerzos técnicos de otras organizaciones y decisores involucrados en el proceso”.⁴

En el contexto venezolano se han procurado y adicionado ciertos medios de Participación y Protagonismo, que han permitido el desarrollo del proceso de inclusión ciudadana, y corresponsabilidad social en la nueva visión del Poder Popular, así como también, para la construcción de un Estado controlado por la sociedad, ha sido imprescindible la formación política y técnica de los Ciudadanos y Ciudadanas, orientando más no controlando la intención y disposición que logre que el común de las personas se instruya y tenga herramientas mínimas para participar en los procesos políticos, económicos y sociales que vive el país.

El gobierno comunal gerenciado por la figura del Consejo Comunal vendría a representar una propuesta que da paso a una organización dinámica y flexible que articule las distintas actividades, proyecto y propuestas del pueblo que se enmarquen en la inclusión social, en la democratización de lo público y en la transformación de las relaciones sociales de producción, entonces estaríamos de frente a la construcción conjunta desde abajo como máxima expresión del poder popular y comunal. En este sentido la propuesta del gobierno comunal, toma a los consejos comunales como estructura medular para la conformación del entramado realmente al servicio de los ciudadanos basados en la necesidad de construir una democracia plena, por supuesto impulsando cambios que permitan primordialmente democratizar las distintas esferas de la realidad social de nuestro país.

Todo esto ubica a la Participación y Contraloría Social en la conformación de los Consejos Comunales como la base constitucional para construir la gobernabilidad de la democracia participativa en un Estado de justicia Social que se constituyen en acciones de control, vigilancia y evaluación para garantizar se respeten los lineamientos y se cumplan los objetivos de los programas sociales y productivos. Dónde aspectos tales como; a) La disposición y voluntad de Ciudadanos y Ciudadanas, b) La conciencia del poder colectivo, c) La conciencia del poder originario, d) el conocimiento real de la situación política, social, económica, ambiental, territorial, entre otras, e) el significado de las virtudes públicas: dignidad colectiva, soberanía, respeto individual y colectivo, y honestidad entre otras y f) la perseverancia que garantice un tránsito seguro para lograr la organización comunitaria, se constituyen en condiciones que determinan y garantizan la participación (Martín y Basagoiti, 2004).

La significativa necesidad de organización de la comunidad Villa Paraíso, refleja de manera clara, la disposición de la ciudadanía para contribuir en la solución de los problemas del sector mediante la participación; Indiscutiblemente, el desarrollo de nuestro proyecto en el Programa de Formación de Grado Estudios Políticos y Gobierno, se fundamenta en la importancia que cumple la participación ciudadana y la profundización del concepto de Poder Popular en Villa Paraíso, para el establecimiento y permanencia de la organización comunitaria, motivo por el cual, ***“El Consejo Comunal, como expresión de la organización popular” (Comunidad Villa Paraíso, parroquia José Antonio Páez, Municipio Heres, Estado Bolívar, año 2009)*** se proyecta como propuesta ante dicha comunidad, donde el Consejo Comunal (mecanismo directo de participación de la comunidad organizada) constituye una herramienta práctica que promueve la organización activa del ciudadano en su ámbito comunitario. A través de la participación ciudadana, planteada desde una organización efectiva, los vecinos conocen y deciden sobre los asuntos

comunitarios de manera concreta y eficaz, donde el pueblo se siente gobierno y asume sus responsabilidades, lo cual proporciona sentido de compromiso, voluntad de trabajo y unificación de criterio.

Lo anteriormente expuesto, se complementa con el modelo de gobierno propuesto en la Constitución, donde la participación no solo se consagra como un medio destinado a darle eficacia, eficiencia, legitimidad y transparencia a la acción gubernamental, sino como un propósito en si mismo, al asumir la categoría de derecho que abre paso a la corresponsabilidad (Estado/sociedad) aunada a la descentralización, donde el espacio de lo público hace posible esa relación corresponsable, desde la base, es decir, la comunidad, a lo cual D' Elia (2003) señala como uno de los más importantes elementos que configuran la actuación del Estado en la Constitución,

...”el rescate de lo público como espacio para el ejercicio de una verdadera democracia, aquella que se basa en la participación de todos/as (...) haciendo que personas, familias, grupos sociales y comunidades se convierten en actores de su propio desarrollo”.

Dicho expuesto permite prever la relevancia de lo público como herramienta de poder conjunto entre el Estado y la sociedad para socializar lo político mediante el Consejo Comunal como expresión de organización y articulación de la ciudadanía, donde la participación activa y conciente de cada individuo como actor socio-político en su comunidad, contribuirá a la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan la vida social de su espacio comunitario.

De igual forma, cabe destacar los señalamientos contenidos en el Mapa Estratégico, referente al objetivo número tres, el cual manifiesta: “Avanzar aceleradamente en la construcción del nuevo modelo democrático de participación popular”.⁵

Para propiciar el acceso y disfrute de nuestra población a una verdadera justicia social con el desarrollo de una participación ciudadana activa, asumiendo el cumplimiento del deber y el ejercicio de los derechos, con valores y principios que deben caracterizar al nuevo ciudadano y ciudadana que debemos forjar para el socialismo del siglo XXI, además de propiciar la praxis de la corresponsabilidad que se mencionaba en líneas anteriores en concordancia con los lineamientos generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, específicamente, en el eje social que promueve el “alcanzar la justicia social”, lo que sigue en relación directa con nuestra investigación al proponernos el fortalecimiento de la participación social mediante la figura del Consejo Comunal en la comunidad Villa Paraíso.

La finalidad de esta propuesta es lograr en la comunidad una organización donde los ciudadanos y ciudadanas realmente participen, se identifiquen con el proyecto del colectivo y se motive la lucha por alcanzar una organización eficiente con ciudadanos responsables, impulsores de las políticas sociales en el ámbito de acción de la gestión gubernamental, de tal forma, que se afiance una estructura organizativa garante de que todas sus fuerzas estén realmente orientadas hacia las metas de la comunidad, es decir, una organización comunitaria efectiva proyectada en la materialización del poder popular como paradigma de la transformación de las relaciones que se plantean hoy en día en la Revolución Bolivariana, como puntualiza Mascareño (*op.cit.*) el cual considera que la participación social es un,

“factor fundamental en la gestión de servicios sociales a nivel local, es hablar, por una parte, de un hecho político central que determinará el grado de eficacia de los mismos; y por la otra, de una realidad social que está ofreciendo potencialidades a los gobiernos, para una mejor gestión” (s/p).

Lo expuesto hasta aquí se traduce en la integración racional y consciente de todos los procesos, dimensiones y recursos presentes en la comunidad como un sistema de aprendizaje colectivo considerando la preservación de la cultura, el reforzamiento de los valores identitarios, el progreso social y la sustentabilidad, es por ello que la participación popular se ha convertido en el eje medular para la ampliación de los escenarios y los eventos comunitarios con la finalidad de potenciar el real involucramiento y protagonismo del sujeto popular en la construcción colectiva de la toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos propuestos por la colectividad.

[1]. HARNECKER, M. (2009). *De los Consejos Comunales a las comunas, construyendo el socialismo del siglo XXI*. Caracas.

[2]. HERNÁNDEZ, G. (2003). *Planteamientos sobre la gestión pública local del desarrollo regional*, Revista Académica Contribuciones a la Economía, Segundo Semestre de 2003, Diciembre 2003, Disponible en: <http://www.eumed.net/ce/2003-b.htm>.

[3] [4] CARUCCI, F. (1999). *Elementos de gerencia local*. Manual para gerentes municipales. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales: Fundación Escuela de Gerencia Social. Caracas, Venezuela.

CONCLUSIONES

Existen características que lamentablemente siguen vivas en el país como fruto de la herencia puntofijista, lo que debemos superar con el proceso hacia el socialismo. Destacan, entre ellos, antivalores como el desarraigo, el individualismo competitivo, el egoísmo posesivo, el predominio del pragmatismo y el sectarismo, la reproducción de las relaciones de producción, el desarrollo de la burocracia y el desencanto en torno a la política.

En igual línea, a los antivalores mencionados le siguen, los que en líneas generales encontramos en la comunidad Villa Paraíso donde tuvo lugar el proyecto, como la falta de madurez y conciencia política, entre otros como: la carencia de información sobre los mecanismos para la participación ciudadana, la organización comunitaria efectiva, el trabajo colectivo y voluntario, las funciones y ley de los Consejos Comunales; lo cual ha dificultado que los hombres, mujeres y adolescentes de la comunidad puedan lograr avanzar eficazmente para contribuir a buscar soluciones a los problemas de su entorno en su papel de actores sociales, que en la nueva perspectiva de su accionar, además de participar, deberían convertirse en protagonistas de la transformación de las relaciones de la acción conjunta entre el Estado y la sociedad.

La información obtenida una vez que se inició el proyecto permitió apreciar que la mayoría de los habitantes estaban dispuestos a participar ya que creen que creen que los problemas del sector pueden resolverse organizándose y participando. De manera que, con los talleres y foros llevados a cabo en la comunidad referidos a la formación sociopolítica consideramos que dimos un aporte significativo a la comunidad, lo cual constituye un paso esencial hacia el cambio de mentalidad que camina desde la resistencia cultural hacia la construcción de la hegemonía, a la siembra de la ciudadanía y dignificación de la política, de anteponer a la Constitución como carta de navegación en el periodo de transición, el cambio en el modelo económico como parte de la revolución cultural, la incorporación de otra racionalidad y otros servicios con nuevos valores en la producción de bienes y servicios, la construcción de redes productivas,

donde se articule la producción, transformación, distribución y el consumo, en la perspectiva del desarrollo local sustentable y la preponderancia de los consejos comunales como espacio irreductible para el impulso del Desarrollo Endógeno y la organización popular.

Consideramos conveniente recomendar que, en futuras investigaciones, se trate de analizar y revisar las estrategias que conduzcan a enfocar el problema de la participación desde una perspectiva del desarrollo del ser humano desde su génesis para tener una apreciación más cabal en cuanto a la conciencia se refiere y para avanzar efectivamente en la formación sociopolítica de las comunidades.

Además, se recomienda formular una estrategia para la reproducción de este proyecto comunitario orientado a incentivar a otras comunidades para que discutan y reflexionen en cuanto al problema de la participación en las comunidades y que les permitan formular alternativas para abordar la promoción de la organización del colectivo comunitario y por último, es importante, capacitar a profundidad a los investigadores del proyecto y en general, al colectivo universitario, con las metodologías y contenidos adecuados para llevar a cabo la investigación.

También es de suma relevancia la elaboración de programas de trabajo con las instituciones del Estado para coordinar actividades en las comunidades, ya que, el apoyo brindado por éstas, permitió llevar herramientas a la comunidad para la aplicabilidad del proyecto.

Por último es conveniente fortalecer la participación ciudadana y el funcionamiento de las organizaciones comunitarias en todas las comunidades del Municipio y del Estado Bolívar para extender los beneficios de la organización popular a todo el colectivo bolivarenses a fines de alcanzar la cristalización del poder popular y encaminarnos hacia la construcción de una nueva cultura política.

Estas consideraciones permitirán apreciar de una forma directa las incertidumbres presentadas durante el desarrollo del proyecto y la adopción de decisiones factibles para el abordaje comunitario y la estructuración del mismo.

El aporte del proyecto a nuestra área de formación es fundamental, en vista que el desarrollo del mismo permitió empaparnos de la realidad a la cual se enfrentan hoy día la mayoría de las comunidades en el país, debido al problema de la organización popular, de manera para los estudios políticos y de gobierno se hace necesario indicar que la si la teoría y la praxis no van complementadas, pierde sentido los esfuerzos de enseñanza-aprendizaje adquiridos durante la formación integral del estudiante.

Es importante destacar que, dicho aporte se fundamenta en implementar estrategias de formación en el campo de la política y la dimensión humanística para que profesores en interacción con los estudiantes formulen herramientas y las pongan en práctica en conjunto con las comunidades e a fines de contribuir con el ejercicio pleno de la democracia participativa y protagónica, con el propósito de nuestra casa de estudios y con el compromiso de que como seres debemos ser útiles a la patria.

GLOSARIO

Según Tamayo (1993), la definición de términos básicos "es la aclaración del sentido en que se utilizan las palabras o conceptos empleados en la identificación y formulación del problema." (p. 78).

El presente glosario reúne las palabras más usuales que se emplearon durante la realización del proyecto, motivo por el cual, a continuación, se elaboraron las siguientes definiciones para los términos a criterio de los investigadores:

Colectivo social: Se refiere a un conglomerado de sujetos que de manera articulada y mancomunada trabajan por el beneficio común de su entorno.

Comunidad: Colectivo de seres que habitan en un entorno determinado y que poseen intereses, características y necesidades comunes.

Conciencia social: Conjunto de valores, normas y actitudes que conforman los factores fundamentales de una nueva cultura política. Constituye el reflejo de la moral colectiva. No es una condición innata, se adquiere en la convivencia e interacción social con los otros.

Consejo Comunal: Es una de las vías para la concreción del poder popular y/o el impulso del gobierno revolucionario que sintetiza la organización comunitaria por medio de la participación activa y consciente del colectivo como promotor del desarrollo de su comunidad.

Democracia participativa y protagónica: Nueva forma de configuración del poder del soberano. Constituye la piedra angular del sistema político venezolano vigente para el empoderamiento de las bases sociales.

Formación sociopolítica: Adquisición de conocimientos concernientes al salto cualitativo de la conciencia del sujeto para el fortalecimiento de la madurez política y la conciencia social.

Organización comunitaria: Se refiere al espacio de la participación efectiva de los sujetos sociales por el reconocimiento de sus derechos y reivindicaciones.

Participación ciudadana: Constituye el paso previo para la organización social y la complementariedad entre el Estado y la sociedad mediante la incidencia de los ciudadanos y ciudadanas en la formulación, ejecución y control de la gestión pública a fines de alcanzar la materialización de la democracia participativa y protagónica.

Participación comunitaria: Es la acción emprendida por el colectivo de un sector para integrarse con el propósito de tomar decisiones y articular esfuerzos para la búsqueda de soluciones a los problemas del sector.

Poder popular: Es el paradigma emergente para el ejercicio de la democracia directa como expresión de la soberanía auténtica. Su complemento esencial es la organización y la participación.

Política social: Diseño de lineamientos orientados al bienestar del colectivo a fines de contribuir con la reducción de las inequidades puntuales. Emanada de los preceptos del poder gubernamental y se enfoca primordialmente en la pobreza.

Sujeto social: es la persona crítica y reflexiva, protagonista de su destino y capaz de poder transformar colectivamente la realidad de su entorno cotidiano.

BIBLIOGRAFÍA

ANDER-EGG, E. (1991). *Diccionario y léxico de Ciencias Políticas*. Caracas: Editado por el Fondo Latinoamericano de las Ciencias Sociales.

ARIAS, F. (2006). *El proyecto de investigación*. Introducción a la metodología científica (5^{ta} ed.). Caracas: Episteme.

BARRACO, F. (1982). *Técnicas de marketing político*. Madrid: Ediciones Pirámide.

CARROZ, M. (2003). *La participación ciudadana activa y la escuela* (Libro en línea). Consultado el 15 de octubre de 2006 en: http://www.serbi.luz.edu.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=iso

CASAL, J. (1998). *La participación ciudadana en el proceso legislativo y la iniciativa popular de las leyes y ordenanzas*. Ponencia presentada en el Seminario sobre la participación ciudadana en el Marco del fortalecimiento de la Democracia. Comisión Presidencial para la Reforma del Estado, Caracas.

CHÁVEZ, H. (2004). *El Nuevo Mapa Estratégico*. Intervención en el Taller de Alto Nivel, 12 y 13 de noviembre. Caracas: Ministerio de Comunicación e Información.

CHÁVEZ, H. (2007). *Ahora la batalla es por el sí: discurso de presentación del Proyecto de Reforma Constitucional*. Caracas: Biblioteca Construcción del Socialismo.

Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (1998). *Participación ciudadana y democracia*. Caracas: Editorial Texto.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). *Gaceta Oficial*, 5453, 16-11-99.

CUNILL, Nuria (1991). Participación ciudadana. Editorial del CLAD. Caracas.

D' ELIA. (2003). *El modelo de gobierno del Estado*. Caracas.

DE SOUZA, H. (2003). *Ética y Ciudadanía*. Escenario 2 [Revista en línea], [7]. Consultado el 22 de noviembre de 2006 en: http://www.escenario2.org.uy/numero7/etica_betinho.html

ESCARRA, C. (s/f). *Mecanismos de participación*. [Libro en línea]. Consultado el 4 de diciembre de 2006 en: http://www.imca.org.ve/Dr_Carlos_Escarra.html

EL TROUDI, H.; Harnecker, M. y Bonilla, L. (2000). *Herramientas para la participación*. Ciudad Guayana: Corporación Venezolana de Guayana.

FAVA, G. (2000). *Ética y ciudadanía*. Revista digital de Educación y nuevas tecnologías [Revista en línea], [4]. Consultado el 18 de enero de 2007 en: <http://www.escenario2.org>

GANCHAZO, V. (2007). *Entrevista personal: Vocera del Consejo Comunal Unidos para vencer*. Ciudad Bolívar.

HERNÁNDEZ, P. (2003). *Participación ciudadana y políticas públicas: Un desafío ara la democracia*. Comunidad Virtual de Gobernabilidad [Revista en línea], 16 [10]. Consultado el 21 de septiembre de 2006 en: <http://www.gobernabilidad.cl>

IZARRA, W. (2004). *Reforma o revolución*. Folletos del proceso [3] Caracas: Centro de Estudios de Investigación de la Democracia Directa.

KVALE. (1996). *Revista de investigación en psicología*. Vol 9. N°1

Ley de los Consejos Comunales. (2006). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 5806 (Extraordinaria), 10-04-06.

Ley de servicio comunitario del estudiante de Educación Superior. (2005). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 38.272, Septiembre, 2005.

Ley especial de asociaciones cooperativas. (2004). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 37.986, Julio 2005.

Ley orgánica de la administración pública. (2004). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 37.963, Junio 2004.

Ley orgánica del Poder Público Municipal. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 38.204, Junio 2005.

MARTINEZ, M. (1996). *Doce métodos*. Ensayo.

Mapa estratégico de la nación. (2004). Los diez grandes objetivos estratégicos. Caracas.

MASCAREÑO, C. (1996). *Municipalización de los Servicios Sociales en América Latina*. Caracas. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

MEJÍA, A. (2004). *De un rancho de cuarta a la quinta. En: Cuestiones de la organización social. La participación ciudadana*. Caracas: CONAC. Biblioteca Básica Temática.

Ministerio de Participación Popular y Desarrollo Social. (2006). *Los Consejos Comunales, un poder que se construye desde abajo* (4ta ed.). Caracas.

MONTERO, M. (1999). *Investigación acción*. [Documento en línea]. Disponible en: loginoware@cantv.net

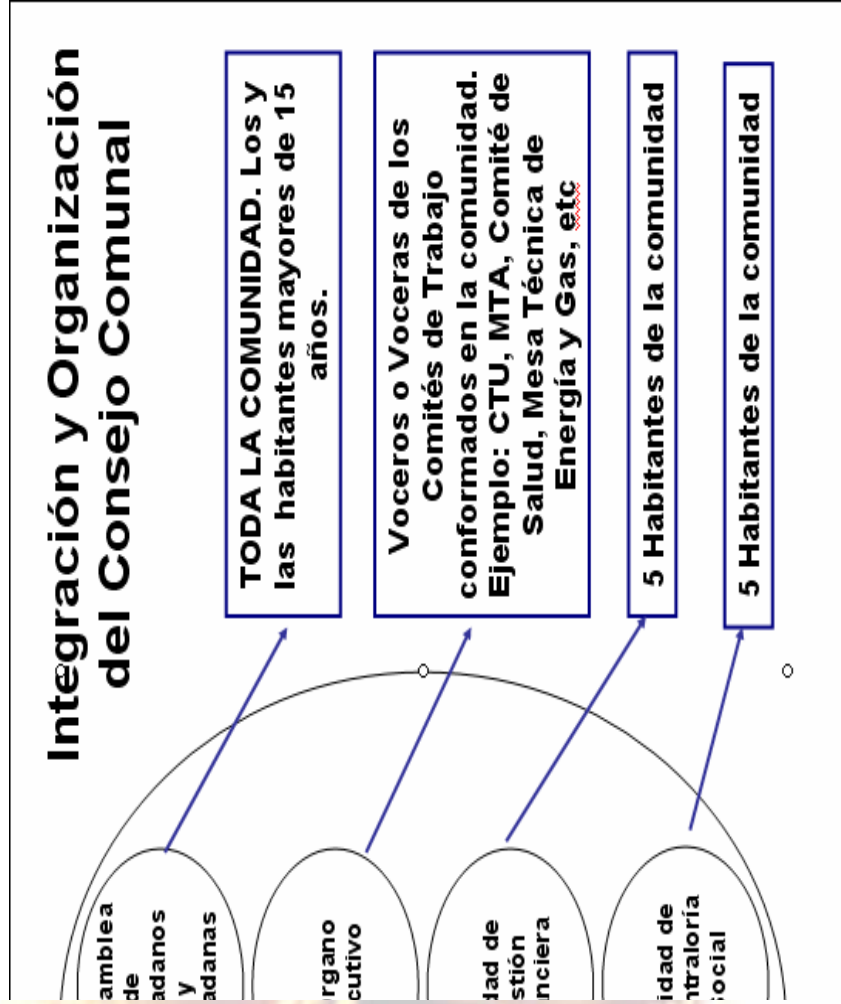
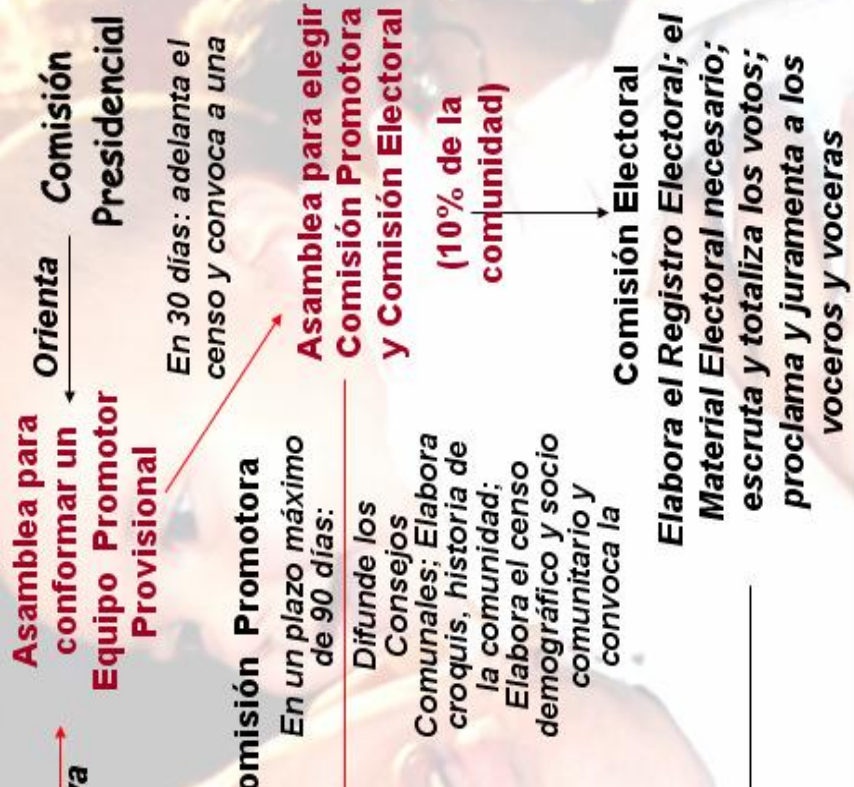
NUÑEZ, P. (2006). Deudas. Artículo de opinión consultado en www.rebelión.org.

- POPPER, K. (1982). *La lógica de la investigación científica*. Revista de observaciones filosóficas. Epistemología y Lógica. Abril 2006. <http://observaciones.sitesled.com/> p.10. Ed. Tecnos, Madrid.
- Proyecto de ley orgánica de participación ciudadana. (2001). Palacio Federal Legislativo, Caracas.
- RAMÍREZ, T. (1999). *Como hacer un proyecto de investigación* (1^{era} ed.). Caracas: Editorial Panapo.
- RESTREPO, J. (1998). *Participación ciudadana y democracia*. Caracas: Editorial Texto.
- REICH, R. (1993). *Diversidad cultural, economía y política en un mundo global*. [Libro en línea]. Consultado el 22 de julio de 2009 en: books.google.co.ve/books?isbn=9683695000.
- RODRIGUEZ, (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*.
- SANABRIA, J. (1998). *Centro de documentación*. [Documento en línea]. Disponible en mayeromero@cantv.net
- SANANES, M. (1998). *Relatoría sobre participación ciudadana*. Caracas: Editorial Texto.
- SANTANA, E. (1998). *Relatoría sobre la participación ciudadana*. Caracas: Editorial Texto.
- SIERRA, B. (1985). *Metodología de las ciencias sociales*. Madrid: Editorial Paraninfo.
- TAMAYO, M. (2001). *El proceso de la investigación científica*. (4ta ed.). México: Limusa Noriega Editores.
- TOURAINÉ, A. (1994). *¿Qué es la democracia?* Santiago de Chile: Fondo de Cultura Latinoamericana.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2003). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales* (3^{era} ed.). Caracas: FEDEUPEL.
- VILLASANTE, T. (1995): *Las democracias participativas. De la participación ciudadana a las alternativas de sociedad*. Madrid: HOAC.

ANEXOS Y APÉNDICES

ANEXO 1

Constitución del Consejo Comunal



APÉNDICE 1

Habitantes menores de 3 años de edad	28
Habitantes entre 3 y 14 años de edad	95
Habitantes entre 15 y 17 años de edad	15
Habitantes entre 18 y 34 años de edad	92
Habitantes entre 35 y 59 años de edad	45
Habitantes entre 60 y 80 años de edad	4
Habitantes mayores de 80 años	0
TOTAL DE HABITANTES	279

* Modelo de censo sobre los resultados obtenidos mediante el censo aplicado en la comunidad Villa Paraíso.

APÉNDICE 2

Modelo de encuesta

República Bolivariana de Venezuela
Universidad Bolivariana de Venezuela
P.F.G Estudios Políticos y Gobierno
COMUNIDAD VILLA PARAÍSO

El presente instrumento tiene fines académicos, ya que fue elaborado para la realización de un proyecto de investigación, llevado a cabo por los estudiantes del P.F.G Estudios Políticos y Gobierno de la Universidad Bolivariana de Venezuela.

Instrucciones:

- Lea cuidadosamente las preguntas que siguen a continuación.
- Marca con una (X) la respuesta correcta.
- Se claro y preciso en las respuestas.

1.- Edad 18-30 ___ 31-50 ___ 51 o más ___

2.- ¿Conoce usted acerca del funcionamiento del Consejo Comunal de su comunidad?

Si ___ No ___

3.- ¿Cómo califica la organización del Consejo Comunal?

Excelente ___
Muy buena ___
Buena ___
Regular ___
Deficiente ___

4.- ¿Considera usted que es importante poseer conocimiento del funcionamiento de los Consejos Comunales?

Si ___ No ___

- a. Para obtener mayores beneficios personales del Estado ___
- b. Para ayudar a construir un nuevo modelo democrático ___
- c. Para ayudar a su comunidad ___
- d. Para exigir su cuota de poder ___

5.- ¿Estaría usted dispuesto a participar en charlas, talleres y foros para ser capacitado al respecto?

Si ___ No ___

6.- ¿Convocaría a sus conocidos a participar en estas jornadas?

Si ___ No ___

7.- ¿Usted cree que con su participación en los asuntos de gobierno los problemas de su comunidad pueden mejorar?

Si ___ No ___

8.- ¿Considera usted, que realmente el Consejo Comunal es la expresión participativa de la democracia?

Si ___ No ___

9.- ¿Estaría dispuesto a contribuir para que el Consejo Comunal funcione efectivamente?

Si ___ No ___

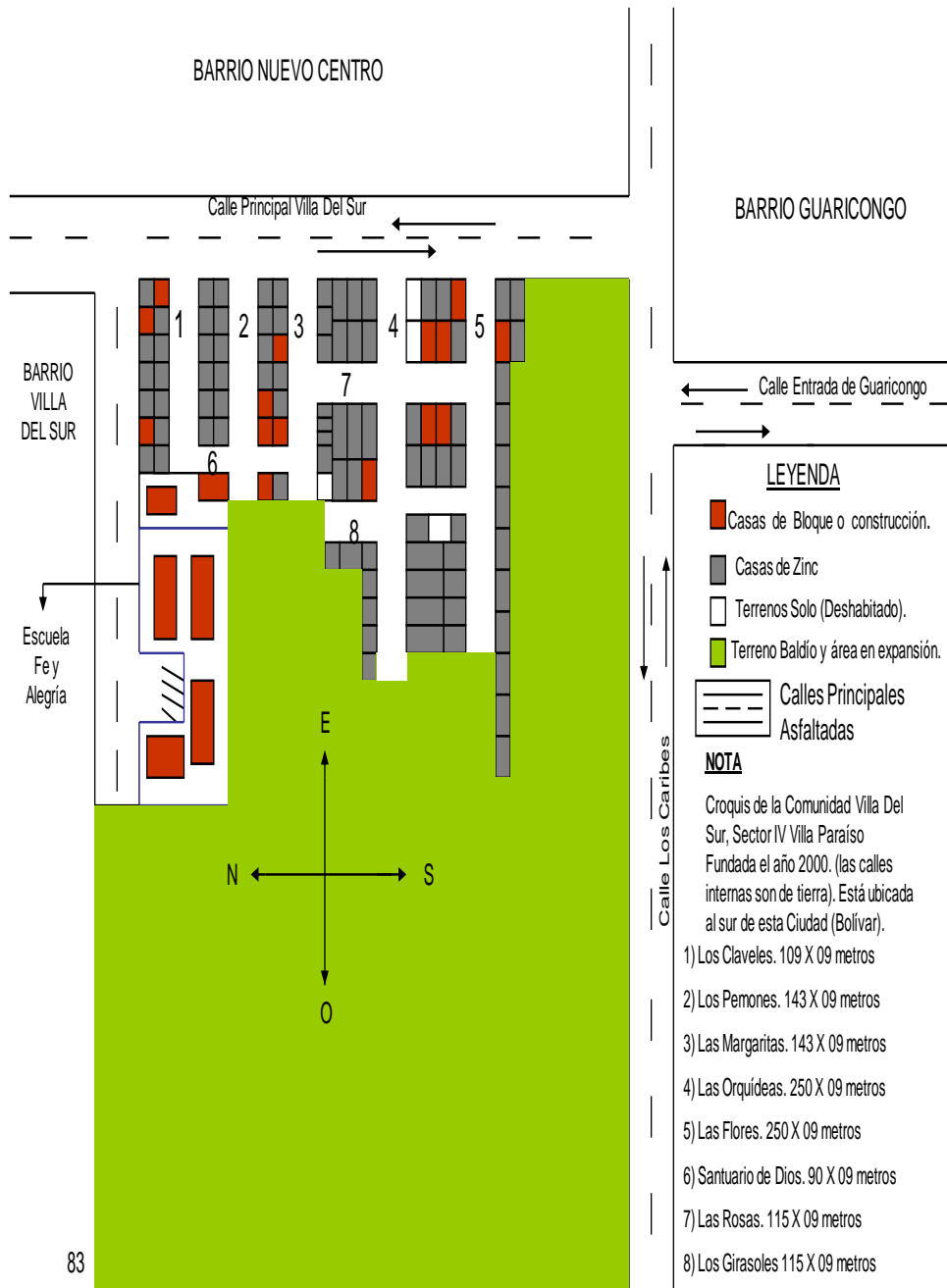
10.- ¿Ha leído e interpretado usted la ley de Consejos Comunales?

Si ___ No ___

11.- De su opinión acerca de la función del Comité de Tierras Urbanas:

APÉNDICE 3

Croquis de la comunidad Villa Paraíso.





***Figura 1: Mayerlin Romero presentando propuesta a la comunidad.**



***Figura 2: Wilder Paraguarin explicándole a la comunidad el propósito del proyecto.**



***Figura 3:** Taller sobre participación ciudadana y Consejos Comunales realizado en la comunidad Villa Paraíso.



*** Figura 4:** Francis Medina. Director de Participación Ciudadana de la Contraloría General del Estado Bolívar, ejecutando el taller de participación ciudadana.



***Figura 5: Adriana Mavaricuna y Mayerlin Romero explicando a los habitantes de Villa Paraíso la forma de votar en el proceso de elecciones regionales 2008.**



***Figura 7: Los investigadores realizando actividad sobre la reforma a la ley de C.C**